BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 7 de Enero de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6294

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Restablecimiento de varias sumas en el Anexo D. del Presupuesto General vigente.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

Visto la nota que precede de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta que por el Decreto de Economías, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 26 de Marzo del corriente año, se hicieron deducciones en varios Incisos e ítems del Anexo D. del Presupuesto General vigente, computándolas por todo el año sin tener en cuenta que, antes de su vigencia, habían recibido ya imputaciones, varios de los ítems a que se hace referencia.

Que a mérito de lo expuesto no podrán imputarse algunas planillas por falta de crédito en los ítems respectivos, y

Considerando:

Que se hace necesario restablecer las diferencias deducidas con exceso, a fin de que no les falte crédito a los respectivos renglones, para los gastos efectuados durante el resto del año, contando con los fondos asignados en las partidas correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Restablécese en el Anexo D. del Presupuesto General vigente, las sumas que a continuación se expresan, que fueron deducidas demás al dictarse el Acuerdo de Economías de fecha 26 de Marzo del corriente año, en los Incisos e ítems que se detallan a continuación:

Al Inciso 6 Item 1, pesos 2.200 moneda nacional.

Al Inciso 11 Item 14, pesos 1.200 moneda nacional.

Al Inciso 12 Item 6, pesos 6.000 moneda nacional.

Al Inciso 12 Item 10, pesos 3.075 moneda nacional.

Total, pesos 12.475 moneda nacional.

Art. 2º La Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, procederá a efectuar las anotaciones que correspondan y fecho pase a la Contaduría General, para su cumplimiento y demás efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO.

Salvatierra Dámaso. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1914.

Vistas estas actuaciones promovidas por Don Dámaso Salvatierra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 32 años de servicios como empleado de los Tribunales de la Capital.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de mil pesos moneda nacional. ($ 1.000 m/n), percibido durante los doce últimos meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 1º de la Ley 6007 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95% del sueldo o sea la suma de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m/) a don Dámaso Salvatierra, empleado de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Artículo 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 18 del corriente, acordando jubilación ordinaria de novecientos cincuenta pesos ($ 950) moneda nacional, a don Dámaso Salvatierra, empleado de los Tribunales de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Indultos, reducción de pena y conmutación

Buenos Aires, 4 de Enero de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad constitucional—

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aún falta cumplir de sus condenas a los siguientes penados: Antonio Lora García, Rufina Alarcón, José Ruiz, Francisco Matías, Monserrat Guaz, Benedicto Antonuccio, Joaquín Mosquera, Fritz Haman, Paulino González, Italo Caparelli, Manuel Martínez Rodríguez, Gastón Nigoul, Manuel López Castiñeiras, Patricio Martínez, Rosario Bates, de Ruiz, Rafael Yorio, Juan Bautista Perazzo, Francisco E. Aloy, Florencio M. Seipel, Alberto Mejías, Ceferino Roffi, Modesto J. Alvear, Felipe Claudio Troncoso, Antonio Veiras, Pedro Juan Correa, José Décimo, Pascual Alfredo Orofino, Domingo Garabal, Nicolás Stterlan, Vicente Reymondo, Pedro Mollie, Claudio Hostalaza, Rafael Arena, Manuel Alfonso Subiela y Efisio Camba.

Art. 2º Redúcese en dos años la pena a que han sido condenados los siguientes penados: Carlos Sayago, José María Badié, y Florencio Agüero.

Art. 3º Redúcese en un año la pena a que han sido condenados los siguientes penados: Felipe Teófilo Weir, Victor Pérez, José Capurro, Francisco Traba y Juan Ríos.

Art. 4º Redúcese en seis meses la pena a que han sido condenados los siguientes penados: Baldomero Orallo, Agustín Bargie'a, Antonio Provenza, Carlos Leopoldo Valdés, Gregorio Rasquela, Segundo Moscozo, Vicente Ayala, Osvaldo E. Schauman, Angel Leyras, José Conca, Luis Wendi, Nicolás Macanuco, María Fernández, Pascual Di Benetto y Juan Gaudencio Olivencia.

Art. 5º Redúcese en cinco meses la pena a que ha sido condenado el penado Desiderio Mariscotti.

Art. 6º Redúcese en cuatro meses la pena a que ha sido condenado Santiago A. Daneri.

Art. 7º Redúcese en tres meses la pena a que han sido condenados los siguientes penados: Felipe Pérez, Antonio Baille, Francisco Corvani, Cayetano Deboni, Antonio C. Lores, Juan Iglesias Lado, Jacobo Karklin, Roberto Vechio, Dionisio Barbarigos, José Méndez y Méndez, Modesto Higinio Degrosi, Julio V. Asseretto, Antonio Manuel Gazzanco y Remigio A. Mernez.

Art. 8º Redúcese en dos meses la pena a que han sido condenados los siguientes penados: Nazareno Sabatini, Francisco Luis Rocca, Francisco Arias Lantero, Felipe Pajardin, Felipe Raff, Secundino Fernández y José Martínez.

Art. 9º Fíjase en veinticinco años la pena por tiempo indeterminado impuesta al penado Miguel Boutron, y redúcese en tres años su condena.

Art. 10. Fíjase en veinticinco años la pena por tiempo indeterminado impuesta al penado Luis Galotta, y redúcese en dos años su condena.

Art. 11. Conmútase por destierro la pena impuesta al penado Juan Carlos Barros.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 30 de Diciembre de 1914.

América entre Gavilán y Caracas — lotes 13, manzana 2 — m. 8,66 x 24,02 pesos 1.320.

Andrés Arguibel Nº 1705 — esquina HHonduras Nº 5897/99 — metros 12,82 x 12,63 pesos 14.000 Edif.

Arredondo entre Alvarez Thomas y Delgado — lote 19, manzana C. — metros cuadrados 234.56 pesos 7.819,20.

Avellaneda Nº 3167 — m. 9,52 x 43,30 pesos 2.000 Edif. (1/2 indivisa).

Azcuénaga Nº 957 — mide de frente 10,80, 8,63 de contrafrente x 44,62 pesos 121.000 Edif.

Bustamante Nº 2287 — m. 7,80 x 34,64 pesos 34.200 Edif.

Colodrero entre Núñez y Manuela Pedraza — lotes 6 y 7, manzana C. — m. 17,32 x 35,38 y 33,27 pesos 3.360.

Constituyentes entre Timbó y Criveo — lotes 3 y 4, manzana 16 — m. 17,32 x 19.81 y 16,67 pesos 2.520.

Capdevila entre Núñez y Manuela Pedraza — lote 15, manzana A. — m. m. 8,66 x 39,60 pesos 1850.

Caseros Nº 3467 al 3469 — m. 10,49 x 77,31 pesos 60.000 Edif.

Darwi Nº 1439 — m. 8,66 x 34,66 pesos 8:500 Edif.

Dúngenes Nº 3477 — m. 8,66 x 35,54 pesos 5.180 Edif.

Estomba Nº 559 — m. 8,66 x 55,84 pesos 6.010 Edif.

Freyre esquina Iberá — lote 29, manzana M. — Mide en los costados 14,77, 16,30, 6,99 y 22,25 con 6 metros en la ochava pesos 4.564,95.

General Luis María Campos, entre Federico Lacroze y Esteco — lote 11, manzana C. — 13,07 x 78,85 y 77,50 pesos 25.000.

Jonte entre Boyacá y Sahores — lote 20 A., manzana K. — mide en los costados 8,66, 11,74, 19,32 y 1519 pesos 1.740.

Lafuente Nº 650 — m. 3,66 x 39,90, pesos 5.800 Edif.

Malabia Nº 1771 — m. 8,66 x 31,94, pesos 23.000 Edif.

Méjico Nº 3659 — m. 8,66 x 51,96, pesos 22.150 Edif.

Merlo Nº 1370 — m. 8,67 x 20,36, pesos 7.660 Edif.

Miralla Nº 282 — m. 6,85 x 22,00, pesos 6.500 Edif.

Monteagudo Nº 2434/36 — mide en los costados m. 10,00, 24,99, 61,75 y 65,82, pesos 25.200 Edif.

Montevideo Nº 1747/1749 — m. 12,12 x 20,50, pesos 90.000 Edif.

Paraguay Nº 2161 — m. 7,79 x 65,81, pesos 117.975,45 Edif.

Paseo de Julio Nº 2240 — m. 8,66 x 32,47 y 30,31, pesos 82.000 Edif.

Recuero esquina Culpina — lote 30 manzana H — mide en los costados m. 13,50, 18,00, 18,20 y 10,50; Junta esquina Culpina lote 6 manzana H — mide de frente m. 10,05, 13,50 de contrafrente x 24,80. Todo en pesos 8.046.

Rivadavia Nº 6721 al 25 — m. 8,77 x 42,55, pesos 56.000 Edif. (mitad indivisa).

Sanjil Nº 139/143 — m. 11,25 x 40,18, pesos 12.000 Edif.

San Francisco entre Traful y vías del Ferrocarril Oeste — m. 14,16 x 86,49, pesos 2.976,96.

Santa Fe Nº 5002 al 5006 esquina Bompland 2354 al 2392 — mide de frente m. 8,51, 33,38 de contrafrente x 30,66, pesos 33.800 Edif.

Timnó entre Zamudio y Caracas lote 8 manzana 3 — m. 8,66 x 24,01, pesos 1.386,80.

Tonelero esquina Pieres — lote 3

manzana C — m. 11,83 x 16,18, pesos 900,00.

Triunvirato entre Dorrego y Vía Ferrocarril al Pacífico — lote 7 metros cuadrados 368,55, pesos 2.297,40.

Iriarte entre Castillo y Loyola — lote 8 manzana V — m. 10,00 x 30,36, pesos 1.600 (mitad indivisa).

Vírgenes entre Zamudio y Sud América — lote 1 manzana 3 — m. 12,95 x 58,00, pesos 3.000.

Virgilio Nº 879 — m. 8,66 x 23,47, pesos 3.000 Edif.

Goberaciones

Pampa

Colonia Quintana — chacra 16 — H. 16 — A. 70, pesos 4.074,57 venta del año 1907.

Colonia Miguel Cané — Sección 2 — Fracción B. — lote 14 — manzana 33 — solar K, — m. 12,50 x 35,00, pesos 1.000.

Clonia Weil — parte de la chacra 10 — Fracción J. y K. — H. 5 — A. 1 — C. 90, pesos 1.400.

Clonia Weil — parte de la chacra 10 — Fracción M. — H, 2 — A. 50 — C. 95, pesos 828.

Gral. Uriburu — parte de la chacra 19 — H. 28 A. 25 C, 39, pesos 4.430.

Gral. Uriburu — manzana 78 — solares I y J. — metros cuadrados 2.500 pesos 300 venta del año 1912.

Grar. Uriburu — parte de la quinta H. metros cuadrados 3.733; Solar C, manzana 52 — m. 25 x 50; — Solar F. — manzana 58 — m. 25 x 50; — Solar E y D. — manzana 67 m. 50 x 100; lote 4 — manzana 47 — Solar O. — m. 25 x 50, Todo en pesos 450, venta del año 1912.

Quemú Quemú — chacras 67 y 76 — H. 42 A, 27 C, 54, pesos 6.341,51.

Quemú Quemú — Sección 2 — Fracción B. — lote 7 — parte de la chacra 41 H. 25 A. 85, pesos 4.653.

Quemu Quemú — solar 6 — manzana 27 — m. 25 x 60, pesos 1.000

Quemú Quemú — chacra 80 — H. 13 A. 40, pesos 5.520.

Macachín — Sección 3 — Fracción B. — lote 18 manzana 38 solar A.— metros cuadrados 1.800, pesos 13.500 Edif.

Macachín — parte de la quinta 70 — m. 90 x 230, pesos 1.000.

Santa Rosa de Toay — solar 5 — manzana 90 — m. 20 x 25 — solar 4 — m. 25 x 40, Todo en pesos 4.000.

Catriló — Sección 2 — Fracción B. — parte del lote 16 — quintas 87, 88, 89 y 90 — H. 32 A. 16 C, 24, pesos 7.000.

Victorica — Sección 8 — Fracción A. — lote 19 — manzana 120 — metros cuadrados 2.500, pesos 400.

Río Negro

Allén — Solares C. y D. — metros cuadradors 2.149,20 pesos 3.500 Edif.

Colonia Lucinda — Sección XXVI — Fracción A. — lote 14 — parte de la chacra 3 — H. 5 A. 56, pesos 1.326,59 una segunda parte indivisa.

Santa Cruz

Zona Sud del Río Santa Cruz — Fracción 1/2 Norte del lote pastoril 80.— H. 7.500, pesos 40.000.

Chubut

Colonias Familias Sud Africa, — Sección E. I. — lote 37, H. 2500, pesos 15.000.

Resumen

Capital fincas 37, en pesos 804.323,76.
Gobernaciones 25, en pesos 117.773,38.
Total fincas 62, en pesos 922.097,14.

———

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 31 de Diciembre de 1914.

Aitolaguirre, entre Mendoza y Olazábal, lote 208, metros 9,52 por 32,76; Lote 207 metros 9,58 por 42,24. Todo en pesos 4,000.

Ameghino Nº 654, metros 8,66 por 37.40, pesos 7,500, Edificado.

Andres Argüibel, entre Guayana y Rivera, lote 25, manzana B., metros 8,66 por 36,31, pesos 525, (1/2 indivisa).

Argerich, Nº 601 esquina San Eduardo, metros 8,05 por 9,95, pesos 4,000 Edificado. (1/2 indivisa).

Arrotea Nº 625, metros 8,66 por 25,33 y 24,70, pesos 3.650. Edificado.

Beauchef Nº 1623/27, metros 7,81 por 19,48, pesos 9,490, Edificado.

Bebedero Nº 3271, metros 8,66 por 30,31 pesos 8.000, Edificado.

Benito Juarez entre Morán y Asunción, lote 4 manzana 32 metros 8,66 por 33,50 pesos 1,600.

Cabezón entre Bolivia y Condarco, lote 9, manzana 33 mide en los costados 8,66, 10,08, 47,71 y 42,54, pesos 7.921,33,

Carabobo, entre Montes y Lobos, lote 3 metros 8,66 por 37,23, pesos 8,600.

Carranza Nº 2160, metros 7,79 por 32,57, pesos 11.000, Edificado.

Congreso entre Forest y Washington lote 10 manzana B, metros 8.66 por 43,30 pesos 9.250.

Concordia, Nº 76, metros 8,66 por 30,86, pesos 21.560, Edificado.

Constitución Nº 2784, metros 7,79 por 14,95, pesos 9.000 Edificado.

Congreso, entre Forest y Estomba, lote 18 a l 21, manzana C. metros 34,64 por 43,30, pesos 33,000.

Cramer entre Guayra y Iberá, lote 8 manzana L. metros 8,66 por 21,63 pesos 4.321,40.

Estados Unidos Nº 1649, metros 7,50 43,10, pesos 32,000 Edificado.

French Nº 3531, mide en los costados 8,66, 9,52, 12,92 y 17,10, pesos 17.132,46 Edificado.

Griveo entre Condarco y Bolivia, lotes 18 y 19 manzana 19 metros 17,32 por 50,00, pesos 9.236,80.

Griveo entre Bolivia y Sud América, lote 32 metros 8,66 por 28,34; Sud América entre Ladines y Griveo, lote 9, metros 8,66 por 21,36. Todo en pesos 4.521,20.

Helguera esquina San Blás, lote 1 manzana 79, metros 10,00 por 36,00 pesos 1.280.

Iberá entre Forest y Estomba, lote 15, manzana I metros 8,66 por 37.35, pesos 4.528,65.

Iberá Nº 1841. metros 8,66 por 38,50 pesos 3.000 Edificado.

Indio entre Lope de Vega, y Calderón, lote 9 y 10 manzana Z. metros 17,32 por 53,99, pesos 2.850.

Lavalleja Nº 1473, metros 8,50 por 34,31, pesos 18,400, Edificado.

Lascano entre Argerich y Helguera, lote 32 manzana S. metros 8,66 por 15,58 pesos 897,60.

Llavallol Nº 3883, metros 8,66 por 24,24, pesos 8,000 Edificado.

Marcos Sastre entre Atalaya y Llavallol lote 2 manzana I. metros 7.80 por 17,07, pesos 640.

Marcos Sastre entre Concordia y Atalaya, lote 25 manzana G, metros 7,80 por 27,12 pesos 928.

Medeiros entre Manuel Pedraza y Piran, lote 14 manzana G. metros 8,66 por 25,29 y 23,67, pesos 2.090.

Méjico Nº 3928, metros 11,61 por 12,15, pesos 8.500 Edificado.

Mercedes Nº 565, metros 8,66 por 42,55, pesos 15.000 Edificado.

Miró Nº 1318, metros 8,66 por 25,52, pesos 4.400 Edificado.

Miralla Nº 1971, metros 8,66 por 34,34, pesos 3.000 Edificado.

Misiones Nº 123, lote 4, metros 9,54 por 19,08, pesos 18.000 Edificado.

Morán, Condarco y Lacar, lotes 12 13, 17, 18, parte manzana 304, metros 32,64 por 40,70, pesos 2,000.

Moreno Nº 2921, metros 10,40 por 42,80, pesos 7.000 Edificado, (2/6 partes indivisas.)

Moreno Nº 3342 al 48, metros 7,35 por 61,48, pesos 25.000 Edificado.

Nazca entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 30 manzana J. metros 8,66 por 49,10, pesos 4.535,44.

Nogoyá esquina Llavallol, lote 1 al 4 fracción A. metros cuadrados 691,63, pesos 5.760.

Orán entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 12 manzana K. metros 7.80 por 30,74.

Orán entre Marcos Sastre y Santo Tomé, lote 11, manzana K. metros 7,80 por 30,74. Todo en pesos 2.240.

Paraná Nos. 471-473-475-77 y 81, metros 15,15 por 45,46, pesos 400.000 Edificado.

Pringles Nº 316/318, metros 8,70 por 13,80, pesos 33.000 Edificado.

Provincias Unidas Nº 1522, metros 8,66 por 38,00 y 40,00 pesos 16,950 Edificado.

Progreso número 2337 — m. 8,66 x 31,00, pesos 16.500, Edif.

Pujol esq. Franklin — lote 23, manzana A — mide en los costados 9,63 14,54, 15,76 y 20,28 con 6 metros en la ochava, pesos 4.000.

Quesada entre Forest y Wáshington lote 14, manzana E — mide en los costados 8,66, 6,39, 34,64 y 31,00 pesos 3.945.

Rivadavia número 4223 y Rawson 20 — metros cuadrados 1.631, pesos 55.000, Edif.

San Ramón número 384/386 — m. 8,66 x 16,60, pesos 7.000, Edif.

Simbrón número 3590 — m. 8,66 x 28,81, pesos 3.410, Edif.

Terrada número 466/476 — m. 17,32 x 25,11; Avellaneda entre Terrada y Nazca — lote 2 — m. 7,79 x 25,11, lotes 4, 5, 6, y 7 —. 35,50 x 42,43; Bogotá número 2855 — 17,32 x 62,35. Todo en pesos 30.000, Edif.

Triunvirato esq. Humboldt y vía del F. C. P. — lote B, metros cuadrados 458,08, pesos 2.865,90.

Triunvirato entre Blanco Encalada y Olazával — lote 15 manzana B — m. 9,20 x 37,70 y 40,79, pesos 14.500.

Víctor Hugo entre San Martín y Camarones — lotes 25 y 26, manzana D — m. 17,32 x 54,59, pesos 1.889,20.

Wenceslao Villafañe número 530 — m. 17,32 x 45,51, pesos 33.450, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Quimú-Quemú Secc. 25, Fracc., B — lote 7, H. 25 A., 53; Chacra 82 H., 25 C., 30 Chacra 53 H. 20 A. 99 C., 40; Todo en pesos 18.713.

Sección XIX — fracción B — lote 13 — H. 10.000; fracción C — lote 14 — H 10.000; lotes 24 y 25 — H 20.000; racción B — lote 17 — H. 10.000; Mitad Oeste del lote 13 — H. 5.000; lote 14 — H. 10.000; lote 17 — H. 10.000; lote 18, fracción N. O. — H. 3.400, fracción D — parte del lote Este 10 — H. 5.900 fracción D — parte Norte del lote 12 — H. 1.000; sección 10, fracción C — lote 8 — H. 10.000. Todo en pesos 228.000.

Chaco

Colonia Margarita Belén — Chacra 3 — H. 15, pesos 1.225 venta del año 1908.

Chubut

Chubut, sección 3 — fracción A., lote 8 — H. 10.000; fracción 7 — lote 14 — H. 10.000; lote 7 — H. 10.000. Todo en pesos 30.000.

Río Negro

General Roca — lote agrícola 378 — H. 100, pesos 25.000.

Resumen

Capital fincas, 61 en pesos 956.779,98,
Gobernaciones, 19 en pesos 302.938,00.
Total fincas, 80 en pesos 1.259.717,98.

———

Alvarez Thomas, número 1735/37 — m. 8,65 x 26,90, pesos 15.000 Edif.

Ancaste número 127 — m. 8.00 x 19,30 — Ancaste número 119 — m. 8,00 x 19,56. Todo en pesos 10.000, Edif.

Andes número 1255/1257 — m. 8,66 x 28,14, pesos 90.800, Edif.

Aráoz número 2091 — m. 8,66 x 18,96, pesos 15.000, Edif.

Aráoz número 2574 — m, 8,66 x 26,84 y 25,29, pesos 23.400, Edif.

Arcos número 3419 — m. 8,66 x 28,14, pesos 2.000, Edif.

Arguibel número 1874 — m. 8,00 x 36,00, pesos 3.500, Edif.

Bartolomé Mitre número 1415/1423 — m. 14,25 x 59,32, pesos 103.333,33, Edif.

Bella Vista número 230 al 248 — lote 1, metros cuadrados 1.475,63; lote 2, metros cuadrados 368,35; lote 3, metros cuadrados 362,39 — Bacacay entre Bella Vista y Caleena — lote 6, metros cuadrados 252,13. Todo en pesos 25.000, Edif.

Bustamante número 1694 — m. 17,32 x 48,99 y 45,66 — Bustamante número 1660 — mide en los costados 9,50, 4,15, 47,00 y 48,85 — Bustamante número 1680 — m. 8,66 x 41,66 42,99. Todo en pesos 115.000, Edif.

Cangallo número 2716/al 18 — m. 10,44 x 20,98 — Cangallo número 2712 al 14 — m. 12,80 x 21,23. Todo en pesos 200.000, Edif.

Cangallo número 1709 — m. 7,26 x 34,60, pesos 75,000, Edif.

Caracas número 1022 — m. 8,66 x 32,77, pesos 15.600, Edif.

Catamarca número 1525 — m. 8,66 x 17,32, pesos 10.000, Edif.

Congreso número 3228 — m. 8,66 x 25,96, pesos 5.800, Edif.

Constitución número 1223 — m. 7,36 x 17,70, pesos 12.500, Edif, (1/4 parte indivisa).

Cortina entre Médanos e Indio — parte del lote 1, manzana E — m. 9,21 x 20,36, pesos 1.000.

Coronel Cárdenas número 2257 — m. 8,80 x 16,44 y 17,95 — Coronel Cárdenas número 2261 — m. 8,88 x 32,39 y 30,89. Todo en pesos 12.000, Edif.

Cosquín número 2477 esq. Chicago número 6801 — m. 46,50 x 8,56 — Chicago número 6661/6669 — m. 8,66 x 46,50. Todo en pesos 20,000, Edif.

Cuba Nº 3901 — m. 8,46 x 24,06 pesos 4.000 Edif.

Charcas Nº 1641 — m. 6,93 x 58,22 pesos 59.333,33 Edif.

Chivilcoy entre Baigorria y Marcos Sastre — lote 36, manzana H. — m. 8,66 x 33,96 pesos 1.300.

Dean Funes Nº 1834 — metros cuadrados 508,93 pesos 20.000 Edif. (1/2 indivisa).

Ecuador Nº 956 — m. 6,80 x 53,94 pesos 40.000 Edif.

Espinosa Nº 2267 — m. 8,66 x 40,13 pesos 8.084,40 Edif.

Guaminí entre Corrales y Norquín — lote 2, manzana 58 — m. 8,66 x 21,35 pesos 360.

Guaminí esquina Chilabert — lote 14, manzana 61 — m. 11,53 x 21,35 — Guaminí esquina Cruz — lotes 33 y 34, manzana 48 — m. 21,35 x 17,37 — Lotes 1 al 3, manzana 61 — m. 29,13 x 21,35. — Todo en pesos 3.324.

Gurruchaga Nº 631 — m. 8,66 x 29,64 pesos 12.200 Edif.

Iberá entre Machain y Donado — lote 4, manzana T. — m. 8,66 x 29,49 pesos 1.500.

Intendente Guiráldez entre Nazca y Argerich — lote 6, manzana 4 — metros cuadrados 250,40 pesos 2.000.

Junín Nº 1155 — 7,80 x 36,30 pesos 50.000 Edif.

Lamadrid Nº 489 a 99 — esquina Palos Nº 790 a 96 — m. 21,65 x 15,58 pesos 56.600 Edif.

Malabia Nº 865 — lote 8, m. 8,66 x 54.28 pesos 13.000 Edif.

Maure Nº 3165 — m. 8,66 x 28,10 pesos 18.500 Edif.

Mendoza Nº 4284 — m. 9.49 x 43,30 pesos 7.000 Edif.

Nazca Nº 902 al 8 — esquina Páez Nº 2901/11 — Mide en los costados 9,13, 20,74 17,80 y 11,12 con 4 metros en la ochava pesos 15.000 Edif.

Nueva Yorck entre Cervantes y Calderón — lote 14, manzana I. — m. 8,66 x 18,93 pesos 5.000.

Oliden Nº 1437 — m. 8,66 x 38,51 pesos 2.000 Edif. (1/2 indivisa).

Piedrabuena esquina Cruz — lotes 31 al 33, manzana 61 — m. 21,35 x 29,13 pesos 1.572.

Perú Nº 1663/1667 — lote 7. m. 11,00 x 58,30 y 56,50 pesos 70.100 Edif.

Pumacahua Nº 1484 — m. 8,66 x 17,32 pesos 2.675 Edif. (1/2 indivisa).

Quintino Bocayuva Nº 739 — m. 7,79 x 25,76 pesos 17.175 Edif.

Rawson Nº 854 — m. 8,66 x 30,31 pesos 12.000 Edif.

Río de Janeiro Nº 859 — m. 8,66 x 25,10 y 28,28 pesos 20.000 Edif.

Rivadavia entre Cortina y Ruiz de los Llanos — lote 11, manzana B. — m. 8,66 x 23,77 pesos 6.000.

San Blas entre Lope de Vega y Calderón — lote 12, manzana B. — m. 8,66 x 19,14 pesos 800.

San Eduardo Nº 1684 — m. 8,66 x 24,97 pesos 15.690 Edif.

San Juan Nº 4161/65 — m. 8,66 x 35,20 pesos 28.000 Edif.

San Martín Av. entre Paramaribo y Cayena — lote 29, manzana X. — m. 10,39 x 66,42 pesos 15.000.

San Pedrito Nº 323 — m. 8,66 x 29,91 pesos 20.000 Edif.

San Pedrito Nº 782 — m. 8,66 x 19,75 pesos 4.950 Edif.

Segurola Nº 1694/96 — esquina Indio Nº 4502 al 6 — mide en los costados 7,07, 25,29, 18,18 y 16,80 con 6 metros en la ochava pesos 20.000 Edif.

Simbrón Nº 3045 — m. 17,32 x 38,05 pesos 15.000 Edif.

Sud América Nº 349 — m. 8,66 x 50,50 pesos 1.000 Edif.

Soler Nº 4854 — m. 8,66 x 30,32 pesos 28.500 Edif.

Strangford entre Jachal y San Fernando — lote 26, manzana 101 — m. 8,66 x 34,69 pesos 800.

Strangford entre Jachal y Cañada de Gómez — lote 26, manzana 92 — m. 8,66 x 34,69 — Cosquín entre Strangford y Riestra — lotes 2 y 3, manzana 83 — m. 17,32 x 21,35. — Todo en pesos 1.760.

Viel Nº 1322 — m. 8,66 x 21,64, y 25,69 pesos 7.000 Edif.

Vilela Nº 2641 — m. 8,66 x 43,30 pesos 5.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia «Atreuco» — Chacras 21 y 22 H. 50 pesos 5000 (venta del año 1909).

Chaco

Villa Angela — Parte de la chacra 10, H. 27, A, 84, pesos 3.658,52.

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — Sección DI. — Fracción D. — parte del lote 12, P. 2358, A. 38 C. 74 pesos 10.000.

Neuquen

Zapala — Solar 9, manzana 24 — m. 25 x 35 pesos 1.044,60.

Resumen

Capital Fincas 76, en $ 1.367.567,06.

Gobernaciones 4, en pesos 19.703,12.

Total Fincas 80, en $ 1.387.270,18.

Fincas vendidas, inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 4 de Enero de 1915.

Cafayate entre Unanué y Strangford — lote 14 manz. F — m. 10.00 x 35.00, pesos 980.

Conde entre Nahuel Huapí y Bebedero — lote 14 manz. H — m. 8.66 x 49.83, pesos 6.000.

Cossio y Andalgalá — lote 2 — mts. cds. 3.516,94; — Andalgalá — lote 3 — mts. cds. 8.019,93; — Cosquín — lote 4 — mts. cds. 8.019,12; — lote 5 — mts. cds. 8.303,72; — Cañada de Gómez — lote 6 — mts. cuadrados 8.313,38; — lote 7 — metros cds. 1.396,70; — San Fernando — lote 8 — mts. cds, 3.449,17; — lote 9 — mts. cds. 3.573,70; — San Fernando y Jachal — lote 10 — metros cds. 5.080,22; — Cossio — lote 1 — mts. cds. 4.258,62, todo en pesos 209.780,55.

Olazábal entre Andonaegui y Bárcena — lote D fracc. E — m. 10.00 x 30.68, pesos 4.090.

Río Negro Nº 375 — lote 7 manzana G — m. 8.66 x 40.27, pesos 8.000, Edif.

San Luis Nº 3065 — mide en los costados m. 9.00 — 7.00 — 32.00 y 34.36 (2/3 partes indivisas); — Larrea Nos. 834/844 — m. 8.66 x 33.77 (dos terceras partes indivisas); — Pampa — Sección 7 — Fracc. C — parte del lote 24 — Chacras 61, al 63 y 77, 78, 79 — manz. 52 — cada chacra mts. cds. 7.499 c/manzana; — Parte del lote 24—chacra 64 — manzs. 52 — mts. cds. 7.499 c/manzana, todo en pesos 75.000, (2/3 partes indivisas).

Triunvirato esq. Dorrego — lote A — mts. cds. 462,17, pesos 2.891,22.

25 de Mayo Nos. 648/652 al 654 — m. 8,66 x 18.61, pesos 80.000, Edificado.

Gobernaciones

Río Negro

Secc. II — Fracc. D — parte de los lotes 13 y 14 — H. 9.911; A. 20; — Secc. 7 — fracc. A — lotes 3 y 4 y parte del 5 — H. 10.000; — Sección 11 — fracc. A — lote 1 — H. 9.790, A. 90, C. 2; — Secc. 6 — fracción A — lote 3 — H. 10.000; — Sección 6 — fracc. G. — lote 23 — H. 10.000; — lote 18 — H. 10.000; — lote 19— H. 10.000;—lote 22 H. 10.000;— parte del lote 13 — H. 75, A. 93, C. 7; — parte del lote 12 — H. 10.126, A. 33; — Secc. 11, — fracc. C — lotes 16, 17, 25 — fracc. D — lotes 20 y 21 — H. 30.995, A. 12, C. 50, todo en pesos 1.000.205,00.

Resumen

Capital, Fincas 20, en pesos 386.741,77.

Gobernaciones, Fincas 11, en pesos 1.000.205,00.

Total: Fincas 31, en pesos 1.386.946,77.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	1	1	4	12	5	12	17	4.854 92	117.475 —
al 5 %	1	—	—	1	2	3	—	3	1.024 82	7.400 —
» 6 »	2	1	1	1	5	6	—	6	1.848 14	33.100 —
» 7 »	4	3	—	3	10	8	3	11	4 368 96	143 046 —
» 8 »	16	11	9	2	38	39	4	43	46.915 20	1.545.846 47
» 9 »	32	38	8	5	83	84	10	94	34.904 66	1.647.825 78
» 10 »	119	94	19	8	240	244	20	264	126.977 02	2.904.402 40
» 11 »	15	12	1	1	29	27	3	30	9.415 18	211.180 —
» 12 »	88	41	4	3	136	137	20	157	54 223 84	593.250 —
+ 12 »	4	7	—	—	11	10	3	13	3.336 —	165.300 —
Total	287	208	43	28	566	563	75	638	287.868 82	7.363.825 55

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	—	—	8	11	13	—	13	5.391 38	465 081 —
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	7	4	—	13	24	26	13	39	21.919 51	1.200.297 79
» 9 »	11	3	2	—	16	25	5	30	14.265 12	935.254 24
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	675 53	75.000 —
» 11 »										
» 12 »	—	—	1	—	1	1	—	1	199.95	4.400 —
+ 12 »										
Total	21	8	3	21	53	66	18	84	42.454 49	2 680.033 03

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	—	2	3	—	3	3.890 26	84.142 30
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	—	1	2	2	—	2	908 94	465.726 34
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	256 76	60.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	3	1	—	1	5	6	—	6	5.055 96	609.868 64

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	2	1	3	—	5	5	1.818 75	10.599 60
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	2	1	3	—	5	5	1.818 75	10.599 60

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	6	5	3	24	38	11	32	43	9.122 62	134.534 44
al 5 %										
» 6 »	1	1	—	—	2	1	1	2	438 44	2.088 75
» 7 »	1	3	1	—	5	2	3	5	1.311 42	70.155 20
» 8 »	6	4	—	1	11	7	4	11	3 463 50	155.819 58
» 9 »	6	1	1	2	10	9	1	10	3.231 86	92.400 —
» 10 »	4	2	—	—	6	6	—	6	1.763 16	38.554 15
» 11 »	—	1	—	—	1	1	—	1	215 89	4.000 00
» 12 »	1	—	—	1	2	2	—	2	305 71	11.400 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	284 80	2.000 —
Total	26	17	5	28	76	40	41	81	20 .057 40	510.952 12

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	198 74	1.000 00 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total..........	—	—	—	1	1	1	—	1	198 74	1.000 00 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipoteca
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	8	62	21.500 00
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	1	—	—	—	1	1	—	1	—	8	62	21.500 00

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interes anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	1	—	1	8.125	—	—	68.181 00
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	2	2	2.500	—	—	7.000 00
+ 12 »												
Total..........	1	—	—	1	2	1	2	3	10.625	—	—	75.118 00

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, ROR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	47.727 27
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Total............	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	47.727 27

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	2	—	2	—	9	40	3.000 00
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total............	1	—	—	—	1	2	—	2	—	9	40	3.000 00

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	1	2	1	1	2	96	93	75	3.568 00
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	1	1	2	1	1	2	1.252	7	90	28.630 00
» 9 »	—	1	—	—	1	1	—	1	50	—	—	2.400 00
» 10 »	1	—	—	3	4	1	3	4	464	97	64	22.000 00
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	2.500 00
+ 12 »												
Total	3	1	1	5	10	4	6	10	4.363	99	29	59.098 00

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	5	—	—	1	6	2	10	12	33.762	4	25	649.265 05
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	5.500	—	—	61.973 00
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	6	—	—	1	7	2	11	13	39.262	4	25	711.238 05

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	—	4	4	103	40	—	10.340 00
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	4	4	103	40	—	10.340 00

GOBERNACIÓN DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1	—	—	10.400 00
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	1	—	—	10.400 00

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	16	—	—	2.500 00
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	1	—	1	1.150	—	—	4.200 00
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	—	—	—	2	1	1	2	1.166	—	—	6.700 00

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL NEUQUEN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	5.000	—	—	28.908 74
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	1	1	5.000	—	—	28 908 74

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE NOVIEMBRE DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 «												
» 7 »												
» 8												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	15.000	—	—	64.000 00
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total.........	—	—	1	—	1	—	1	1	15.000	—	—	64.000 00

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito Legal Ley Nº 7092

—

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Diciembre de 1914.

Diciembre 2 — 12207 — Telégrafo mercantil, rural, político-económico e historiógrafo del Río de la Plata (1801-1802). Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo VI. Año 1801. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 4 — 12208 — Rumor de besos (Canción de primavera). Poema de J. Conesa Lisbet. Música de..) Eduardo V. Bianco. Montevideo.

Diciembre 4 — 12209 — Ley sobre warrants y certificados de depósito. Ley sobre prenda agraria. Con sus respectivos decretos- reglamentarios. (Leyes usuales de la Republica Argntina). Buenos Aires, 1914.

Diciembre 4 — 12210 — El Seguro en caso de enfermedad. José González Galé. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 5 — 12211 — La Pericia Mercantil. (Revista de información comercial). Año I. Nº 7. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 9 — 12212 — Carolina. (Couplets. Versi di A. Gill. Música di.,) Alfredo Mazzuchi. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 9 — 12213 — Espiga de oro. (¡Smasher!). (Tango para piano). Juan Maglio (Pacho). Buenos Aires, 1914.

Diciembre 9 — 12214 — Rodríguez Pividal. (Tango milonga para piano). Buenos Aires, 1914.

Diciembre 9 — 12215 — Colección de 20 figuras litografiadas sobre seda, representando tapices en pequeño.

Diciembre 9 — 12216 — Colección de 40 fotogravados sobre seda con guarda litografiada en colores.

Diciembre 10 — 12217 — Te desvelo mi secreto. (Mazurka para piano). Juan Loiacono. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12218 — Croquis de una composición de...(Mujer colando con alas de libélula). H. J. Black.

Diciembre 10 — 12219 — El Apronte. (2º tango milonga para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 12220 — El Bisturí. (El Provinciano). (3er. tango milonga para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 1221 — Toda la vida. (4º tango milonga para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 12222 — Una partida. (5º tango milonga para piano). Roberto Firpo. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 12223 — El Batatazo. (Tango para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12224 — El Manco. (Tango para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12225 — ¡Siga el tango, che!. (Tango para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12226 — El Tano Genaro. (Tango compadrón para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12227 — Ecos del corazón. (Mazurka sentimental para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12228 — Tarde que muere. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 1229 — En ti depende mi dicha. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 10 — 12230 — Al fulgor de los astros. (Romanza. Letra de F. Mingorance Casildo. Música de...) Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 12231 — El Columbia. (Gran tango compadre para piano). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.

Diciembre 10 — 12232 — Flores Argentinas. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Buenos Aires.

Diciembre 11 — 12233 — La Pampa argentina. (Tango para piano). F. E. Peirano. Buenos Aires.

Diciembre 11 — 12234 — Angustias del alma. (Spasimi dell'anima). (Vals lento-intermezzo). Ezio Dall'Ovo. Buenos Aires.

Diciembre 14 — 12235 — En la miseria. (Drama en tres actos). Gotardo Stagnaro y Teodoro A. Tonina. Manuscrita.

Diciembre 15 — 12236 — Tití (Tango salón para piano). Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Diciembre 15 — 12237 — La Reina del cortijo. (Canción popular para piano y canto. Transcripción de C. Mirelli. Buenos Aires.

Diciembre 15 — 12238 — Vals intermezzo. H. D. Ramenti. Buenos Aires.

Diciembre 16 — 12239 — Nuestro parnaso. (Colección de poesías argentinas). Ernesto Mario Barreda. Buenos Aires.

Diciembre 16 — 12240 — El Bonarense. (Tango para piano). Udelino Toranzo. Manuscrita.

Diciembre 16 — 12241 — El Renacimiento. (Tango para piano). Udelino Toranzo. Manuscrita.

Diciembre 16 — 12242 — La Conquista. (Tango para piano). Udelino Toranzo. Manuscrita.

Diciembre 17 — 12243 — Canto del tramonto (para piano). Constantino de Crescenzo. Buenos Aires.

Diciembre 17 — 12244 — El Clarín. (2º tango porteño para piano). Juan sin miedo. Buenos Aires.

Diciembre 17 — 12245 — El perfecto secretario galante o Arte de enamorar y de ser afortunado en amores. Novísima edición la más extensa, completa y profusamente ilustrada. Carlos Uccima. Buenos Aires. — Méjico. — Habana.

Diciembre 17 — 12246 — Historia de Abelardo y Eloisa, según los documentos más fidedignos. Primera edición, adornada de artísticos fotograbados. León Martín. Buenos Aires. — Méjico. — Habana.

Diciembre 17 — 12247 — El Secretario perfecto. (Manual epistolar universal. Novísima edición ilustrada. Buenos Aires. — Méjico. — Habana.

Diciembre 21 — 12248 — Revista de legislación y jurisprudencia nacional y provincial de la República Argentina. (Biblioteca Jurídica Argentina). Año II. Nos. 21 y 22. Septiembre y Octubre 1914. Augusto Carette, Carlos Attwell Ocantos y Valentín Requena. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 22 — 12249 — Revista de Economía y Finanzas. (Publicación quincenal). Año IV. Nos. 76 y 77. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 22 — 12250 — Fundamentos y crítica de la ley de quiebras. Segunda edición aumentada notablemente en la parte «crítica». Manuel F. Armengol. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12251 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año III. Nos. 135 a 139. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12252 — Caras y Caretas (Revista Semanal ilustrada). Año XVII. Nos. 844 a 847. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12253 — P B T. (Semanario ilustrado). Año 11. números 523 a 526. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12254 — Apuntes de zootecnia general y especial. (Extractados de las clases dictadas por el profesor Dr...), (Centro Estudiantes de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires). C. Martinoli. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12255 — Apuntes de derecho penal, compuestos en 1911 por el estudiante de la materia... Seguidos de una monografía sobre la criminalidad por nacionalidades en la ciudad de Buenos Aires. (Centro Estudiantes de Derecho). Carlos C. Malagarriga. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12256 — Apuntes de derecho constitucional, tomados en las conferencias del Dr. Manuel B. de Anchorena por... (Centro Estudiantes de Derecho). José A. Basílico. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12257 — Recepción pública del Dr. D. Ramón Menéndez Pidal en el Colegio Nacional «Mariano Moreno». 20 Agosto 1914. (República Argentina). Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12258 — Investigación del bacilo de Koch en la leche de consumo. (Tesis). Enrique E. Charles. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 26 — 12259 — Boletín del Centro Naval. Tomo XXXII. Números 368-369. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 28 — 12260 — Compendio de medicina legal. Tomo I. Editado por el Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Héctor Taborda. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 28 — 12261 — Alimentos especiales para aves de corral. «York». Preparados por la Alimenticera Argentina. Buenos Aires, [illegible]

Diciembre 28 — 12262 — La Alimentación de las aves de corral. (Avicultura productiva). W. Ritchie. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 28 — 12263 — La Unión. (Diario de estudios científicos, económicos y sociales). Año I. Números 26 a 29. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 28 — 12264 — Fotografías del modelo del proyecto de monumento al ex Presidente de la Nación, Teniente General D. Julio A. Roca, original de... (Frente y parte posterior). Federico Gorla.

Diciembre 29 — 12265 — Almagro (Tango para piano). Eduardo Villegas. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 12266 — El Triunfo del tango. O. Pérez Freire. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 12267 — Stornelli maliziosi (per canto e piano-forte. Versi e música di...) Alfredo Mazzucchi. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 12268 — Clavel Rojo. (Vals boston para piano). Gerardo Metallo. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 12269 — El Acridio. (Tango para piano). Joaquín Cortés López. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 12270 — Territorios

nacionales. Leyes y decretos sobre su administración y resoluciones varias aplicables en los mismos. Recopilación hecha por Máximo Reyna. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 29 — 12271 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XVIII. Números 397 y 398. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 29 — 12272 — Contribución a la fisiografía de la provincia de Catamarca. Informe sobre un viaje de estudios geográficos presentado al Ministerio de Instrucción Pública. Con un mapa, un panorama y 46 fotograbados. (Publicaciones del Instituto Nacional del Profesorado, etc. Nº 7). Franz Kühn Buenos Aires, 1914.

Diciembre 30 — 12273 — Pidiendo paz. (Tango argentino para piano). Enrique Boedo. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 12274 — Vanguardia. (Marcha para piano). E. C. De Sanctis. Manuscrita.

Diciembre 30 — 12275 — El Canto del proletario. (Marcha para piano). E. C. De Sanctis. Manuscrita.

Diciembre 30 — 12276 — El Canto del pueblo. (Himno del Partido Socialista Argentino). E. C. De Sanctis. Manuscrita.

Diciembre 30 — 12277 — Canción roja. Eduardo C. De Sanctis. Manuscrita.

Diciembre 31 — 12278 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud-americanas). Año XXII. Números 527 y 528. Buenos Aires, 1914.

Diciembre 31 — 12279 — ¡Tapame... que tengo frío! (Tango compadrito para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 31 — 12280 — En el mar. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 31 — 12281 — Rosas blancas. (Vals para piano). Orfeo D. Giudice. Manuscrita.

Diciembre 31 — 12282 — El Pollito. (Tango milonga para piano). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Ley de propiedad científica, literaria y artística: Art. 7º. La omisión del depósito suspende los derechos del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión, pasa al dominio público. Narciso P. Goyena, Jefe de la Sección.

1ª Parte—Boletín Militar

Nº. 4035

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

Pase.—Permuta.—Matrimonio.

Pase:

Capital Federal, Diciembre 30 de 1914. —Habiéndosele terminado el tiempo por el cual pasó a revistar a la Plana Mayor Activa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios en carácter de Secretario de Jueces de Instrucción adscripto a la 1ª División del Gabinete Militar, el Teniente D. Hernán Rojo, procedente de la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Permuta:

Capital Federal, Diciembre 29 de 1914. —Visto lo solicitado por los causantes y atento las causas que lo informan,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese la permuta que de sus actuales destinos solicitan el Teniente 1º D. Camilo J. Bosatta, del Regimiento 17 de Infantería de Línea y el Teniente D. Julio Eglis, Auxiliar del Distrito Militar Nº 23.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Diciembre 29 de 1914. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Sargento del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, Pacífico S. Echenique, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Delmira Guzmán, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte—Boletín Militar

Nº 867

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

ORDENES DE PAGO—Se reduce a un año el plazo fijado para su caducidad, desde su entrada en la Tesorería General.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.—Visto la precedente nota de la Contaduría General llamando la atención del P. E. sobre la existencia en la Tesorería General, de numerosas órdenes de pago que datan de años anteriores, en su mayor parte a favor de reparticiones públicas, y

Considerando:

Que el Decreto de 26 de Diciembre de 1879, que establece la caducidad de las órdenes de pago, cuyo importe no hubiese sido reclamado dentro del término de dos años, tendió a regularizar la contabilidad administrativa; y a determinar el verdadero estado de la deuda exigible de la Nación, por cuanto muchas veces se decretan inversiones y se autorizan gastos que después no se efectúan.

Que la práctica ha evidenciado que si ese plazo debe reputarse prudencial y equitativo tratándose de órdenes de pago extendidas a favor de particulares, no resulta lo mismo respecto de las reparticiones públicas, pues no hay razón que justifique una estadía tan prolongada sin el uso de los fondos a que la orden de pago se refiere.

Por estas consideraciones,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º—Queda reducido a un año, desde su entrada en la Tesorería General, el plazo que el Decreto de 26 de Diciembre de 1879, fija para la caducidad de las órdenes de pago, cuando éstas hubieran sido extendidas a favor de reparticiones públicas, salvo que se compruebe dentro de ese término, que su importe está comprometido totalmente o en más de la mitad, en gastos o trabajos ya realizados o contratados.

Art. 2º—La Contaduría General cuidará de la estricta aplicación del Decreto de la referencia y del presente.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su cumplimiento.—VILLANUEVA.—ENRIQUE CARBÓ.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914.—Visto el Decreto que antecede y concorde con sus disposiciones,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Las Reparticiones, cuerpos, institutos y demás dependencias de este Ministerio, cuyos expedientes pendientes de cobro ante la Tesorería General de la Nación pudieran hacerse pasibles de los efectos del S. Decreto que antecede, procederán con la premura que el tiempo requiere a comunicarlo a la Superioridad para proveer lo que corresponda en consecuencia.

A sus efectos publíquese en el Boletín Militar.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4036

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

PASES. — NO HACIENDO LUGAR A UN PEDIDO DE PENSIÓN DE RETIRO.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 30 de 1914. — Debiendo disolverse el actual Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 7 del corriente, Boletín Militar Nº 857 (2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Activa, el Señor Coronel D. Julio C. Mallea, jefe de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

2º Expresar al Señor Coronel Don Julio C. Mallea, y dejar constancia en su legajo personal, la satisfacción de este Ministerio por el acierto con que ha ejercido el Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco y por los progresos realizados por dichas fuerzas, durante su comando.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar servicios en la 3ª División del Gabinete Militar, el Capitán D. Julio B. Martínez, Auxiliar del Distrito Militar Nº 62 (Cerrillos) y en su reemplazo el Teniente D. Enrique Velloso, del Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

Capital Federal, Diciembre 31 de 1914. — Para completar personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen a prestar servicios: al Colegio Militar, los Tenientes D. Néstor E. Alvarez y D. Luis Perlinger, de la Escuela de Tiro y Regimiento Número 12 de Infantería de Línea, respectivamente; a la Escuela de Tiro el Capitán D. Domingo J. Cuello, el Teniente 1º D. Manuel M. Calderón, el Teniente 1º D. Juan Pierrestegui y el Teniente D. Elvio C. Anaya, del Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea, «Coraceros General Lavalle», del Regimiento 1º de Obuses de Campaña, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada y del Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, respectivamente; a la Escuela de Caballería, el Capitán D. Néstor Golpe, del Regimiento «Granaderos a Caballo», y el Teniente D. Julio E. Tesón, del Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea; a la Compañía de Administración, el Subteniente D. Francisco Sappin, del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea; al Regimiento Número 3 de Inafntería de Línea, el Capitán D. Santiago Meabe Romero, del Distrito Militar Nº 1 y el Teniente 1º D. Rufino Gazari, de la 5ª División del Gabinete Militar; al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, el Teniente 1º D. Justiniano J. Moreira, del Distrito Militar Nº 3 y el Subteniente D. Emilio Sigwald, del Regimiento Número 15 de Infantería de Línea; al Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, el Teniente 1º D. Rodolfo Parody, de la Compañía de Administración; al Regimiento Nº 7 de Infantería de Línea, el Capitán D. José J. Blanco, del Comando de la 1ª Región Militar; al Regimiento Nº 9 de Infantería de Línea, el Teniente 1º D. Daniel M. de Escalada, del Colegio Militar; al Regimiento Nº 11 de Infantería de Línea, el Capitán D. Adolfo Acuña Aráoz, del Distrito Militar Nº 56 y el Teniente 1º D. Santiago J. Galíndez, del Estado Mayor del Ejército; al Regimiento Número 12 de Infantería de Línea, los Tenientes Primeros D. Gaspar Soria y D. Alfredo Brunengo, del Estado Mayor del Ejército y Colegio Militar, respectivamente; al Regimiento Número 13 de Infantería de Línea, el Teniente D. René J. Pignoux, del Distrito Militar Nº 28; al Regimiento Nº 16 de Infantería de Línea, el Capitán Don Noé del Castillo, del Distrito Militar Nº 63 y el Subteniente D. Raúl Spraggón, del Distrito Militar Nº 51; al Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea, el Capitán D. Luis M. Torres, del Distrito Militar Nº 46 y el Teniente 1º D. Dándolo Breglia, del Regimiento 20 de Infantería de Línea; al Regimiento Nº 3 de Caballería, el Teniente 1º D. Antonio E. Arruti, de la Escuela de Tiro; al Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea «Coraceros General Lavalle», el Teniente D. José F. Hermida, del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea; al Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, el Capitán D. Justino Nogueira, del Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco; al Regimiento Nº 7 de Caballería de Línea, el Teniente 1º D. Lindor Valdez, del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea; al Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea los Tenientes D. Remo De las Heras, don Agustín Germano, D. Narciso del Valle, D. Joaquín A. Piedrabuena y don Juan L. Solé, de los Regimientos «Granaderos a Caballo», 3, 6 y 7 de Caballería de Línea, respectivamente; al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada el Teniente 1º D. Alberto de la Riestra, de la Escuela de Clases; al Regimiento Nº 2 de Artillería Montada el Capitán D. Abel F. Navarro, del Distrito Militar Nº 66 y el Teniente 1º D. Manuel J. Saracho, de la Escuela de Tiro; al Regimiento Nº 1 de Obuses de Campaña el Teniente D. Isaac F. Morel, de la Escuela de Tiro; al Distrito Militar Nº 1 (Capital Federal) el Capitán D. Julián Saráchaga, de la 6ª División del Gabinete Militar; al Distrito Militar Nº 3 (Capital Federal) el Teniente 1º D. Félix Adalid, de la 3ª División del Gabinete Militar; al Distrito Militar Nº 28 (Curuzú-Cuatiá) el Teniente 1º D. Jacinto Hernández, del Regimiento Nº 1 de Infantería de Línea; al Distrito Militar Nº 33 (Rosario) el Teniente 1º D. Pedro R. Rodríguez, del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea; al Distrito Militar Nº 46 (Río Cuarto) el Teniente 1º don Alfredo J. Ferré, del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea; al Distrito Militar Nº 53 (Catamarca) el Teniete don César Montiel, del Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea; al Distrito Militar Nº 56 (Monteros) el Teniente don Raúl P. Echeverría, del Regimiento número 3 de Infantería de Línea; al Distrito Militar Nº 63 (Salta) el Teniente D. Vicente Andrade, del Regimiento Nº 19 de Infantería de Línea y al Distrito Militar Nº 66 (Biedma) el Teniente D. Horacio Cabrera, del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea.

2º El personal actual de los Distritos Militares que por la presente Resolución cambia de destino, continuará en comisión en ellos hasta el 20 de Enero próximo.

3º Publíquese en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar servicios al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, el Maestro de Gimnasia y Esgrima don Eduardo V. Villanova, procedente del Regimiento Nº 18 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

No haciendo lugar a un pedido de pensión de retiro:

Capital Federal, Diciembre 30 de 1914. — Visto el presente expediente iniciado por el ex soldado voluntario del Regimiento «Granaderos a Caballo», Pedro Navarro, solicitando ser declarado en situación de retiro, y resultando: Que de los informes producidos, no se comprueba que la causal de inutilidad invocada, sea de las comprendidas en las disposiciones del artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, requisito indispensable para tener derecho a lo solicitado; y atento a lo dictaminado precedentemente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º No ha lugar a la pensión de retiro solicitada por el ex soldado voluntario del Regimiento «Granaderos a Caballo», Pedro Navarro, por no correspon-

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

Nº 868

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914.

ORDENES DE PASAJES ENTRE LAS ESTACIONES FEDERICO LACROZE Y CAMPO DE MAYO. — Se dispone que se extiendan a nombre de la «Compañía de Tramway Lacroze».

Capital Federal, Diciembre 30 de 1914. — Visto el expediente F. 17988 (Corresponde 2),
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Hacer saber a los S. S. Jefes de unidades y distintas reparticiones del Ejército, autorizados para expedir pasajes, que, los que en lo sucesivo se expidan entre las estaciones Federico Lacroze y Campo de Mayo, y viceversa, serán extendidas a nombre de la «Compañía de Tramways Lacroze» en vez del Ferrocarril Central Buenos Aires, como se ha hecho hasta ahora.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée,
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

1ª Parte — Boletín Militar

No. 4037

Día 1º de Enero de 1915 - Sin Novedad.

Buenos Aires, Enero 2 de 1915.

CONFIRMACIÓN DE CARGO.—PASES SENTENCIA.

Confirmación de cargo:

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º—Confírmase en el cargo de Director General de Arsenales de Guerra al actual Director General accidental Coronel D. Emilio N. Ledesma, con anterioridad del 14 de Julio próximo pasado.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Pases:

Buenos Aires, 2 de Enero de 1915.— Habiendo sido disuelto el Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco por S. D. de fecha 7 de Diciembre de 1914 y debiéndose dar destino al personal del mismo que queda sin él vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º Pasen a continuar sus servicios profesionales en la Inspección General de Sanidad del Ejército, el Cirujano de División Doctor D. Manuel A. Figueroa, y el Cirujano de Brigada Doctor D. Florencio Solari, procedentes del Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco.

2º Los cirujanos nombrados permanecerán en la actual residencia hasta que terminen la comisión que la Inspección General de Sanidad les tiene encomendado.

3º Comuníquese, publíquese en le B. M. y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veinticinco días del mes de Noviembre y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Leopoldo Santana, soldado del Regimiento 4 de Infantería de Línea, argentino, soltero, de 22 años de edad, acusado de quebrantamiento de arresto, fuga del cuartel, deserción y abandono de prendas militares y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel de Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Leopoldo Santana, de haberse fugado del vivac donde campaba con su Compañía haciendo instrucción, en «Villa Lugano» (Capital Federal) el 29 de Noviembre de 1913, según consta a foja 26 v., 27, 29 y 31 del proceso.

2º Que no está probado que el soldado Leopoldo Santana, detenido en el Cuartel del R. 4, a disposición del Señor Juez Federal Dr. Jantus, por infractor, tuviera al fugarse, conocimiento de un arresto por veinte días que le había sido impuesto con fecha 24 de Noviembre de 1913, por no haber constancia en el proceso.

3º Que está probado que el soldado Leopoldo Santana, permaneció ausente hasta fines de Marzo del año corriente, en que fué aprehendido por la Policía de la Capital y puesto a disposición de las autoridades militares con fecha 2 de Abril siguiente, según consta a fojas 36, 43 a 4 del proceso.

4º Que está probado que el soldado Leopoldo Santana, no restituyó el uniforme de uso diario, de un valor de nueve pesos con doce centavos moneda legal que llevara puesto al fugarse, según consta a fojas 68, 43 a 44 del proceso.

5º Que está probado que el soldado Leopoldo Santana, que se encontraba en prisión preventiva atenuada a disposición de este Consejo, volvió a fugarse del Cuartel del R. 4, el 3 de Junio del año corriente, siendo declarado en rebeldía por acuerdo ordinario del día 15 del mismo mes y año, según contra a fojas 92 a 95, 103 a 107, 85 y 85 v, del proceso.

6º Que está probado que, con fecha 22 de Septiembre del año corriente, el soldado Leopoldo Santana fué de nuevo aprehendido por la Policía de la Capital y nuevamente puesto a disposición de este Consejo, según consta a fojas 88 del proceso.

7º Que está probado que con anterioridad a los hechos que motivan este proceso, le han sido leídas y dadas a conocer las Leyes Penales Militares al soldado Leopoldo Santana, según consta a fojas 100, 7, 18 y 65 del proceso; y

Considerando:

1º Que de los hechos probados establecidos por los resultandos 3º y 6º de esta sentencia, se desprende que el procesado ha consumado la falta reiterada de deserción calificada, prevista por el inciso 5º y 6º del artículo 711 del Código de Justicia Militar y penada, dadas las circunstancias en que ha sido cometida, por el inciso 3º del artículo 712 que la castiga con confinamiento o recargo de servicio a con ambas penas conjuntas.

2º Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Justicia Militar, son agravantes de la infracción cometida las circunstancias probadas establecidas por los resultandos 1º, 4º y 5º de esta sentencia, que constituyen las faltas de fugarse reiteradamente del Cuartel y abandono de prendas Militares, previstas, respectivamente, por el inciso 4º mandado agregar a las disposiciones de tropa» del artículo 12 del Reglamento de Disciplina por S. R. de Octubre 12 de 1907, (B. M. 64 de dicho año) y el artículo 769 del Código de Justicia Militar.

3º Que es también agravante de la infracción principal, la circunstancia que establece el mismo resultando 5º y que se encuentra especialmente prevista por el inciso 5º del artículo 512 del Código de Justicia Militar.

4º Que la elección entre las penas alternativas que genéricamente ha designado la Ley, lo mismo que la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Tribunal, de acuerdo con las reglas generales sentadas por los artículos 568 y 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,
El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—
FALLA:

Condenando al procesado, soldado Leopoldo Santana, perteneciente al Regimiento 4 de Infantería de Línea, por haber cometido la falta de deserción calificada, abandono de prendas militares y fuga del Cuartel, con circunstancias agravantes a la pena de un año y seis meses de recargo de servicio, a la pérdida de los derechos que tuviere contra el Estado en su carácter de individuo del Ejército y al reintegro de sus haberes del valor de las prendas obandonadas, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 711, inciso 5º y 6º, 712, inciso 3º 708, 769, 574, 512 inciso 5º, 568, 582 y 557 del Código de Justicia Militar y el inciso 4º de las infracciones «de tropa» mandadas agregar al artículo 12 del Reglamento de Disciplina por S. R. de Octubre 12 de 1907.

Firmado: Razetti, Coronel, Presidente.— Eulogio Ramallo.—Luis B. Roverano.— Francisco M. Lemos.—Guillermo Pechmann.—Eduardo Vega, Teniente Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor Vocal.—Es copia fiel del original.—Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Diciembre 5 de 1914. —Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al soldado Leopoldo Santana, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Diciembre 5 de 1914. —De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto, el soldado Leopoldo Santana, cumplirá el recargo de servicio impuesto de conformidad con lo determinado en el artículo 557 del Código de Justicia Militar.

La Intendencia General de Guerra devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos.—ALLARIA

Día 3 de Enero de 1915.—Sin Novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

2ª Parte.—Boletín Militar

Nº. 869

Buenos Aires, Enero 2 de 1915.

Sanidad Militar — Se determinan las reglas para la distribución de destinos de su personal.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. —Visto e presente expediente (T 1049) lo informado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares y la Inspeccion General de Sanidad del Ejército, y, siendo conveniente para la mejor conceptuación de los servicios así como para la mayor preparación de los Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar, fijar las condiciones de destino en las Unidades, Hospitales y Regiones Militares, modificando los términos del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1913 (B. M. 786),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º—El personal de la Sanidad del Ejército será distribuido en los diversos destinos, de acuerdo con las reglas e indicaciones que a continuación se expresan:

a) Al personal de rango de oficial subalterno le corresponde, en principio, desempeñar servicios en los cuerpos de tropa, pero, a falta de aquél, se ocupará en ellos personal de rango de jefe.

b) Al personal de rango de oficial superior y jefe le corresponde, a su vez, ocupar puestos que impliquen dirección o comando, no debiendo asignarse éstos al personal de rango de oficial, sino en los casos reglamentariamente previstos de sucesión de mando.

c) Los servicios hospitalarios, los cargos técnicos y los administrativos, adscriptos a la Inspección General de Sanidad del Ejército y comisiones accidentales de todo orden, serán, desempeñados por oficiales de cualquier grado, conjunta o independientemente de los cargos obligatorios que les están asignados y consultándose para ello no sólo la capacidad personal sino también los méritos adquiridos en el servicio.

Art. 2º Los Cirujanos de la categoría de oficial subalterno estarán obligados, en cada grado, a desempeñar puestos de servicio activo durante un tiempo igual al mínimo exigido para el ascenso, para ser considerado por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares. De ese tiempo deberán prestar servicios durante seis meses, por lo menos, pora estar en condiciones de ser promovidos a la categoría de jefe. Ese servicio podrá prestarse en cualquiera de los grados de oficial subalterno.

Art. 3º Los Cirujanos de la categoría de jefe deberán desempeñar obligatoriamente puestos de servicio activo durante un período de tres años en cada grado, en cuyo tiempo desempeñarán, por lo menos durante un año, puestos que impliquen dirección o comando sanitario para ser considerados para el ascenso, estableciéndose como tales las Jefaturas de Servicio Sanitario y las Direcciones de Hospital. Para ser clasificado para el ascenso a oficial superior, se requiere que ese tiempo de comando se haya ejercido en Jefaturas de Servicio en las tropas.

Art. 4º—Derógause los Decretos de fecha 12 de Septiembre de 1907 19 de Marzo de 1912 y 26 de Diciembre de 1913 (Bs. Ms. 49, 669 y 786).

Art. 5º — Publíquese,etc.—PLAZA.— A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Tomás Vallée
General de Brigada
Jefe del Gabinere Militar.

LA RECAUDACIÓN DEL MARTES

Damos a continuación lo percibido el Martes por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 5 DE ENERO DE 1915

Boletín Oficial...........	$	420 40
Boletín Judicial...........	»	992 40
	$	1412 80

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir e BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo porconducto de Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Jacobo Kade, fallecido, y doctor Abel Bengolea y Alberto Peper, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 538-v-16 enero.

«Edificio Plaza de Mayo»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 9 de Enero próximo, a las 11 a. m., en su local (Escritorio Nº 25 de la Bolsa de Comercio), calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, de dos Síndicos y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1914. — Enrique Schindler, Secretario-Tesorero.

18 Diciembre Nº 467-v-7 enero.

Centro despachante de Aduana de la Capital

Convocatoria (2ª Citación)

A los señores socios:

De acuerdo con los Arts. 10, 13 y 15 (inciso H) de los estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 11 de Enero próximo en el local social, Moreno 455, a las 5 de la tarde, a fin de tratar la siguiente

Orden del día

I. Consideración de la memoria anual y Balance general.

II. Elección de Presidente y cuatro miembros titulares; de los seis miembros suplentes y de los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva.

III Adquisición de local propio para la Asociación.

IV Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, conforme al artículo 11 del Reglamento Interno.

Debiendo celebrarse esta Asamblea con la presencia de cualquier número de socios que concurran, por ser la «segunda citación» y de acuerdo al artículo 12 del Estatuto, se ruega puntual asistencia. —Francisco Almeyra, vicepresidente. — José D. Castellanos, secretario.

22 Diciembre Nº 489-v-11 enero.

Sociedad de Socorros Mutuos «Unione Italiana del Caballito»

98 Cachimayo 112

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 10 del corriente a las 8 ante meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Rendición de cuentas anual.
Relación de la Comisión Directiva.
Relación de los Revisadores de Cuentas.
Elecciones Generales.
Nombramiento de la Comisión para la aprobación del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. —Antonio Solari, secretario.

5 Enero Nº 11-v-8 enero.

NUEVA COMPAÑÍA AZUCARERA Y REFINERÍA LEDESMA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 459 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 27 de Junio de 1911

Capital autorizado.....	$ m/n	15000000 c/l
» subscripto......	»	11000000 »
» realizado	»	11000000 »

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General del 12 de Diciembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	4000000 —
Fincas y Establecimiento Ledesma	23239920 95
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will).....	1411061 06
Caja y Bancos............	260057 72
Deudores varios y Cuentas Corrientes............	284290 27
Cultivos de Caña..........	473763 34
Existencia mercaderías, productos, materiales, etc.....	4111309 77
Empréstito Jujuy y Títulos..	566327 29
Transferencia y Mensura Finca y Const. Sociedad.....	111484 76
Gastos Generales (Cuenta Especial)...............	34265 71
	34492480 87

PASIVO	$ m/l
Capital Autorizado.........	15000000 —
Obligaciones a pagar.......	8015000 —
Fondo de Amortizaciones....	616351 86
» » Previsión	88823 53
» » Reserva.........	71058 82
» » Previsión Especial	600000 —
Cuentas Pendientes, Ejer. 1911	6000 —
» » » 1912	29500 —
» » » 1913	15411 85
Varios acreedores..........	6459439 52
Cuentas Corrientes.........	2390432 93
Letras a pagar.............	13636 36
Ganancias y Pérdidas	1186826 —
	34492480 87

Enrique Wollmann, presidente.—A. Maeder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Establecimiento Ledesma, varios......................	81521 14
Establecimiento Ledesma, Hospital..................	26629 62
Casa Matriz, Intereses y Descuentos.................	557523 87
Casa Matriz, Gastos Generales	67903 88
Saldo de Ganancias........	1186826 —
	1920404 51

HABER	$ m/n
Saldo a cuenta nueva......	37398 81
Ventas de azúcar..........	1355485 81
» » alcohol.........	213380 12
Sección Almacenes y Varios.	238872 44
Arriendos.................	15745 03
Ganados..................	59522 30
	1920404 51

Enrique Wollmann, presidente.—A. Masder, contador.—Eugenio Spont, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 9-v-6 enero.

El Petróleo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, Bartolomé Mitre 531, altos, el día 23 de Enero de 1915, a las 11 y 1/2 a. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y del Balance al 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de dos Directores, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los señores doctores Abel Bengolea y Alberto V. López, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de fideicomisario, en substitución del señor Jacobo Kade, fallecido.

5º Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1914. — El Directorio.

29 Diciembre. — Nº 537-v-15 enero.

«Italia Unita» Sociedad de Socorro Mútuo e Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 4º trimestre 1914 del día diez del corriente a las 9 a. m. y 1 y 1/2 p. m. en el local social.

Habrá quórum cualquiera sea el número de presentes, media hora después de las fijadas.

La orden del día es visible en la Secretaría. — E. Massarotti, gerente.

4 Enero. — Nº 4-v-7 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País

(Sociedad Anónima)

891 Avenida de Mayo 891

Segunda convocatoria para la Asamblea General Ordinaria del 20 de Enero de 1915.

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 del corriente mes a las 9 p. m., en el local de los señores Salaberry y Bercetche, Defensa número 188, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 23 de Noviembre de 1914.

2º. Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Domingo E. Salaberry, Agustín Pegasano, Fortunato B. Arzeno, José M. Echenique y Gabino Rodríguez, que termina su mandato.

3º. Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Daniel Giralt, que termina su mandato y de los señores José M. Echenique y Juan T. Avalos, que respectivamente sustituyeron a los directores titulares señores Pedro Hita y Antonio S. Crouzel, que renunciaron.

4º. Elección de un síndico titular y un suplente, en reemplazo del señor José Bayona, que termina su mandato y del señor Alberto Bieule, que renunció su cargo de Síndico Suplente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones, en el local social, hasta el 17 del corriente, y retirarán allí sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea.

Otra: Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 32 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número que concurran, siendo válidas las resoluciones que se tomen, cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — El Secretario Interino.

4 Enero. — Nº 10-v-20 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.538.780—CAPITAL REALIZADO $ 1.529.760—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 12674 Bonos de $ 20 c/u=$ 253.480 con interés del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n	HABER		$ m/n
Accionistas	9020 —	Capital:		
Caja y Bancos	23784 28	Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61800 —	
Materiales en Depósito	164753 87	Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1476980 —	1538780 —
Red Telefónica y sus accesorios	1719515 75	Acciones Preferidas		12780 —
Red La Plata	1322 86	Bonos de Capital		253480 —
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	112495 82	Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Propiedades	656143 59	Rescate de Bonos de Capital		160666 87
Muebles, Herramientas y Utiles	26448 73	Fondo de Reserva		371474 80
Abonados Deudores	104125 65	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		296537 85
Extensión La Plata	119901 89	Fondo de Rescate de Títulos		26947 64
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	584371 31	Directorio y Síndico		26945 61
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —	Fondo de Beneficencia y Socorro		13472 81
Valores a Cobrar	17487 28	Dividendos (Varios años)		227775 80
Intereses Art. 4o	3802 50	Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Talleres	17486 39	Vales y Certificados en fracciones de Acciones		103731 30
Comunicaciones	136 20	Contratos de Propiedades		149171 21
Intereses, Cambios y Descuentos	3231 68	Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		10623 50
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	157022 73	Diversos Acreedores		18217 86
Renovación de Red y Utiles	5135 58	Letras a Pagar		106096 50
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	461 01	Caja de Protección (Entre Empleados)		113626 58
		Abonados		229417 09
		Derecho de Canje		171 20
		Instalaciones y Venta de Materiales		3045 63
		Valores y Abonos Dudosos		107 80
		Enventuales		17 35
		Ganancias y Pérdidas		11896 95
	3727647 12			3727647 12

Remigio Tomé, presidente. — Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Wieprecht, contador.
V.o Bo.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 21-v-8 enero.

Sociedad Anónima General Paraguayo Argentina

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinária que se celebrará el día 18 de Enero de 1915, a las cuatro p. m., en el local calle Reconquista Nº 250, a efecto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Integración del Directorio encargado de la liquidación, por medio de la elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, que con los que actualmente existen se completará el número de Accionistas que los Estatutos determinan para formar aquél.

2º Autorización al Directorio para hacer arreglos con los deudores sociales, pudiendo otorgarse quitas y esperas.

3º Consideración del balance de las operaciones hechas para la liquidación social y distribución del dividendo final.

4º Designación de dos Accionistas, para redactar y subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación no menor de tres días, en la Secretaría social, calle Reconquista 250, donde se les otorgará la correspondiente tarjeta de entrada, con designación del número de votos. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — Los Liquidadores.

2 Enero. — Nº 3-v-16 enero.

Cooperativa Biográfica

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1915 a las 5 p. m. en su local social calle Viamonte 784, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance de la Sociedad.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Emiliano Celery, Eusebio Ezpeleta y Manuel A. Brugo, dos suplentes en reemplazo de los señores doctor José M. Jorge e Ing. Julio S. Gorbea y nombramiento de Síndico y Suplente de Síndico.

4º Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea y tomar parte en ella deberán depositar en las cajas sociales hasta tres días antes del designado para la celebración, sus respectivas acciones o documentos que justifiquen su carácter de accionistas. Artículo 34 de los Estatutos. — *M. A. Brugo*, gerente.

4 Enero. — Nº 5-v-21 enero.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo a las 4 y 30 pasado meridiano, en la calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale, Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar del estado de los negocios de la Sociedad y exponer las razones que han determinado al Directorio a solicitar los beneficios de la Ley Nº 4156 para la Sociedad.

2º Aprobar la dicha resolución del Directorio.

3º Discutir y aprobar una propuesta de Concordato, que se presentará a los acreedores en la oportunidad que señala el Art. 14 de la citada ley.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, 25 de Mayo Nº 158 (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — El Contador.

16 Diciembre Nº 449-v-8 enero.

Cape Fairweather

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Enero de 1915, a las tres p. m., en el local de la Sociedad, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Emitir las segunda, tercera y cuarta series de acciones de la Sociedad.

2º Resolver definitivamente sobre la compra de los tres Establecimientos ganaderos, (artículo 2º de los Estatutos).

Río Gallegos, Diciembre ... de 1914 — Miguel Segovia, Síndico.

29 Diciembre.—Nº 541-v-20 enero.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465 — B. Aires.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, Cangallo 465 — 2º piso, el día 7 de Enero de 1915, a las 4 p. m., para proceder al nombramiento de seis Directores Titulares y tres Suplentes, de conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1914. — J. J. Montes de Oca, secretario.

19 diciembre Nº 481-v-7 enero.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 7 de Enero, a las cuatro pasado meridiano, en el local social, Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores titulares, un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — El Gerente.

26 Diciembre. — Nº 540-v-7 enero.

THE MORGAN CRUCIBLE CO.

(South América) Ltd.

Domicilio, Calle Cavia 173.

Autorizada por Decreto del Gobierno Superior, fecha 25 de Septiembre de 1913 con un capital de £ 500 esterlinas.

Balance General al 30 de Noviembre de 1914 de esta Sucursal

ACTIVO	$ o/s
Muebles e instalaciones	4283 99
Mercaderías	3302 44
Caja y Bancos	3375 81
Varios deudores	794 25
	11756 49

PASIVO	$ o/s
Capital autorizado	2520 —
Casa Matriz	9236 49
	11756 49

Stuart Plowright, gerente.—T. R. Ainscough, contador revisador.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 24-v-7 enero.

«La Península»

Compañía Ganadera y Pobladora

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas de esta sociedad, que no habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1915, a las 2 p. m. en su local, calle Maipú 259, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al período fenecido el 31 de Julio de 1914.

2º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el año financiero de la Sociedad, para una época más propicia, debido a la época de la estación.

4º Designación de dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación, como también se hace presente que la Asamblea se llevará a cabo con el número de acciones que sean depositadas. — El Directorio.

19 diciembre Nº 482-v-9 enero.

Tienda a la Ciudad de Londres, J. Brun y Cía., Ltda.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que debía celebrarse el 9 de Diciembre de 1914, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 7 de Enero de 1915, a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes 999, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1914.
2º Nombramiento de dos Directores, en reemplazo de los señores Elías Moullié y Germán Soulès, dimisionarios.
3º Nominación de un Síndico y suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de acciones representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — Georges Kuneyl, Presidente.
23 Diciembre.—Nº 510-v-7 enero.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Créditos Lda.

Lavalle 571

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 de Diciembre último, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 16 del corriente a las cuatro pasado meridiano, en el local del Banco, Lavalle 571, previniéndoles que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurran.

Orden del día:

1º Liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
NOTA: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.
5 Enero Nº 14-v-16 enero.

«Fratellanza Militare»

Sociedad Italiana

Se avisan los señores socios que el día 10 del corriente a las 2 pasado meridiano, en el domicilio legal de la Sociedad, Independencia Nº 3054, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Directiva.
2º Relación financiera y balance general.
3º Medidas a adoptarse para extinguir la deuda social (Préstamo Bancario).
4º Nombramiento de los cargos salientes, 11 consejeros, 2 suplentes consejeros, 1 revisor de cuentas, presidente, secretario, 7 miembros y 4 suplentes del Juris de honor.
5º Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Livio Cocconi, secretario.
5 Enero Nº 15-v-8 enero.

«La Ibero Platense»

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Segunda convocatoria

No habiendo alcanzado el depósito de acciones el número que exigen nuestros Estatutos, de acuerdo con el artículo 19, la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el 19 de Diciembre ppdo., ha quedado transferida para el Sábado 16 del corriente a las 4 pasado meridiano, en el local social, Lima Nº 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar el canje de los certificados de acciones por acciones integradas.
2º Autorización para reducir el capital realizado hasta 4.000.000 pesos de curso legal.
3º Autorizar la compra de Obligaciones (Debentures) del empréstito.
4º Disponer sobre la forma de pago en la enajenación de las propiedades de la Sociedad.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1915. — El Secretario.
Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada.
5 Enero Nº 17-v-16 enero.

«El Diario Español»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 9 de Enero de 1915, a las 5 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º. Elección de cuatro miembros del Consejo de Administración, por dos años, en reemplazo de los señores Anselmo Villar, Rafael Escriña, Casimiro Gómez y Urbano Rivero y de un director, por un año, en sustitución del doctor José González Pellicer, que terminaron sus mandatos.
4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1914. — Casimiro Prieto Costa, Secretario Administrador.
15 Diciembre — Nº 443-v-7 enero.

«Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884. Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios que el Domingo diez del corriente mes de Enero, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea ordinaria del cuarto trimestre de 1914, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Relación del Señor Presidente.
3º Cuentas del 3º y 4º trimestre y Balance anual.
4º Elecciones generales.
5º Propuestas nuevas.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
Francisco Tigani, Secretario.
7 Enero — Nº 23-v-9 enero.

Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas

2º Convocatoria

Se invita a los socios de la Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Uruguay 546, 5º piso, el día 16 de Enero de 1915, a las 6,30 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.
2º Elección de cinco directores y de cinco suplentes.
3º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva. — Buenos Aires, Enero 5 de 1914.
7 Enero — Nº 25-v-7 enero.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea extraordinaria que se celebrará el día 21 del corriente, a las 4 p. m., en el local social, Pueyrredón 234 al 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de Presidente por renuncia del titular.
2º Elección de un Director titular y un suplente.
3º Liquidación de la Sociedad de acuerdo con el Artículo 369 del Código de Comercio y Artículo 49 de los Estatutos.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea, se requiere encontrarse dentro de los Artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales. — Manuel Díaz de Vivar, Vicepresidente.
7 Enero — Nº 26-v-21 enero.

«La Clara»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Enero de 1915, en el local social, calle Cangallo 627, a las 2 p. m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Directorio.
7 Enero — Nº 27-v-23 enero.

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. La inscripción se cerrará el Jueves 14 a las 5 p. m.; y el concurso tendrá lugar el Domingo 17 del corriente a las 9 a. m. Los interesados podrán imponerse de las condiciones para el concurso en la Dirección del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Cámara, de 2 a 5 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — Los Secretarios.

v-14 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles, y materiales, durante el primer semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m., a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes (2º piso, altos), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 18 de Enero próximo a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a m. a 6 p. m. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1914. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN:

Llámase a licitación para la provisión de Factura a las Oficinas Municipales, durante el primer semestre del presente año. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1,30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915.

v-14 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina durante el primer semestre del año actual. Tendrá lugar el día 11 del corriente a la 1,30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915.

v-11 enero.

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales desde el mes de Febrero a Junio próximos inclusives. Tendrá lugar el día 12 del corriente a la 1,30 p. m.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915.

v-12 enero.

Llámase a licitación para la provisión de materiales destinados a la construcción de bretes en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 8 de Enero próximo a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914.

v-8 enero.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a las 2 p. m., para la construcción y explotación de un pabellón para confiterías con anexos de toilet, w. c. y mingitorios públicos, a instalarse en el Parque Lezama, en el sitio que oportunamente la Intendencia señalará, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1914. — El Secretario.

v-24 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Belgrano 909 2º piso

Llámase a licitación para la provisión de harina de trigo, para pan, destinada al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, para el año 1915. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 3 de Febrero próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1915. — El Presidente.

v-3 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Telechea, para sus hijos menores doña Jacinta, don Alberto Venancio, don Pedro y doña María Luisa Leiva, en su carácter de hijos naturales, del ex jubilado don Juan Antonio Leiva. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sofía F. de Yacono, por sí y por sus hijos doña Dominga, don Domingo y doña Ana Yacono, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires don Salvador Yacono.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emma García de Delheye, por sí y por sus hijos menores doña Noemí Raquel, don Juan Gregorio y don Manuel Horacio Delheye, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Delheye. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — El Secretario.
v-9 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción Fernández de Pizani, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Pizani. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — El secretario.
v-12 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, doña Enriqueta F. de Gorosabel, en su carácter de madre de la ex maestra de instrucción primaria doña Josefina Gorosabel. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — El Secretario.
v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justina Ford de Pillado y doña Rosa Pillado Ford, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don José Antonio Pillado. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.
v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Plácida A. de Cabrera, en su carácter de viuda del ex jubilado don Juan Cabrera. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — El Secretario.
v-15 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los bonos municipales de los Empréstitos de Pavimentación de 1904 y de 1910—Leyes Nos. 4391 y 7091—que el día 20 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 20.400 moneda legal y pesos 898.500 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1915. — El Secretario.
v-20 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan de Dios Verón, o Juan de Berón o Juan de Verón, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 89 m/n), que en concepto de estadía de un equino en el Lazareto Cuarentenario adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75. de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-14 enero.

Aduana de la Capital

A los efectos del Artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Antonio Tarone y a todas las personas que se consideren con derecho a un impermeable que fué secuestrado en momentos que se pretendía introducirlo a plaza; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponde en el Expediente Nº 478, Letra M. 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Diciembre 30 de 1914. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.
v-7 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1914. — Carlos Schatz, secretario.
O-v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Bahía Blanca, doctor Emilio F. Marenco, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al ejecutado Juan Echagüe, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio al de Ausentes de este Tribunal, y cuyos autos tramitan por la Secretaría del que subscribe. — Bahía Blanca, Diciembre 4 de 1914. — Juan Ignacio Pearson, secretario.
O-v-7 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juliana Dorotea Saavedra**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1914. — Enrique A. Peña, secretario.
Of-v.27 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pedro Magnet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1914.—Armando F. Laspiur, secretario.
s/c-v-16 enero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Aureliano Gigena, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Bartolomé Olivero», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. — Miguel Echegaray, secretario.
Of.-v-1º febrero.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública para el 11 de Enero próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones, a efectuarse en los siguientes edificios escolares de la Capital:

Consejo Escolar 3º. — Escuela número 15, Humberto 1º 343. — Consejo Escolar 6º. — Escuela Nº 8, Carlos Calvo 2827; escuela Nº 12, General Urquiza 2159, escuela Nº 13, Pasco 961; conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.
v-11 enero.

Llámase a licitación pública, para el día Viernes 15 de Enero próximo, para la provisión a la Oficina de Estadística, de registros, planillas y formularios, que necesitarán las Escuelas Normales de la República en el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. Rodríguez Peña 953 (2º piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.
v-15 enero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a nueva licitación de propuestas en la licitación de los víveres que se detallan, hasta las 2,30 pasado meridiano, del día 12 de Enero de 1915:

30.000 kilos de aceite para cocina.
20.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en cajones.
6.000 kilos harina de trigo.
20.000 kilos óleo margarina.
2.500 kilos pimentón.
100.000 kilos arroz bremen.
6.000 kilos arroz placé.
110.000 kilos azúcar tucumana.
50.000 kilos porotos.
14.000 kilos queso para rallar.
50.000 kilos sal gruesa.
1.000 kilos té quaker.
5.000 litros vinagre.

El pliego de condiciones aprobado por el P. E. puede examinarse por los interesados en la División Compras. — Contador Principal, Francisco A. Senesi.
v-12 enero.

Hospital Naval de La Plata

Base de licitación

Art. 1º. Hasta el día 16 de Enero próximo a las tres de la tarde se recibirán en el local de la comisión de construcción del Hospital Naval (Perú 84, 4º piso), propuestas firmadas cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de «ajuste alzado», de las siguientes obras pertenecientes al futuro Hospital Naval en La Plata, de acuerdo con la Ley Nº 8941: Dos pabellones para enfermos con capacidad para cien camas cada uno. Un pabellón para cocina y calefacción. Un pabellón para jefes y oficiales. Cloacas hasta conectar con la cloaca máxima de La Plata y cañería de agua potable. Calefacción. Cocinas. Agua caliente. Red eléctrica interna y externa (usando corriente de La Plata). Tanque agua, torre y pozo agua semisurgente. Instalación frigorífica completa y aislamiento del local. Chimenea. Horno crematorio de residuos. A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor presidente de la comisión del Hospital Naval, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2º Se proveerá en las oficinas de la comisión del Hospital Naval a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones y especificaciones, planillas de carpintería y planillas para precios unitarios y jornales. En cuanto al juego de planos de los edificios a construirse se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la comisión, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito de la comisión del Hospital Naval.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), las siguientes en papel sellado de un peso moneda nacional ($ 1,00 m/n). A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval que importe el uno por ciento (1 %) del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta, y al adjudicatario cuando haya subscripto el contrato.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualesquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere a hacerlo en este plazo, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3. El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la comisión de construcción del Hospital Naval por un 5 por ciento (5 %) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6º Los trabajos se comenzarán dentro de los treinta días siguientes de haberse notificado el constructor de la aprobación del contrato por el Poder Ejecutivo. Se los terminará en el plazo total de trescientos días (300) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos. Por cada día corrido de retardo en la terminación, la empresa contratista incurrirá en una multa de ($ 700,00 m/n) setecientos pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se efectuará en diez cuotas aproximadamente iguales. El monto de cada cuota se fijará al firmar el contrato, debiendo ser proporcional al trabajo que comprende. En cada pago se descontará el 10 % hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8º Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la fecha de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9º Los depósitos a que se refieren los artículos 5 y 7 se devolverán después de la recepción definitiva, previo descuento de las multas en que incurriese el contratista.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la ley de obras públicas.
v-20 enero (1915).

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 3 del corriente, en el expediente Nº 9386, letra S. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. — Sus características son las siguientes: 1ª. Eslora 9m20; manga 0m80; puntal 0m50. — 2ª. Eslora 9m70; manga 0m75; puntal 0m48. — 3ª. Eslora 8m75; manga 0m60; puntal 0m48. — 4ª. Eslora 10 m.; manga 0m51; puntal 0m40. — 5ª. Eslora 6m80; manga 0m50; puntal 0m35. — 6ª. Eslora 4 m.; manga 0m37; puntal 0m35. — 7ª. Eslora 5m20; manga 0m40; puntal 0m26. — 8ª. Eslora 4m50; manga 0m40; puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma; en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-1º Febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 10 del corriente, en el Expediente número 14.799—Letra F. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chata, sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa» como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características las siguientes: — Eslora, 13,50 metros; manga 4 metros; puntal 1,10 metros; Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4,73 metros por 2,85 metros; una pequeña boca escotilla en proa de 0,83 metros, por 0,72 metros y otra en popa de 0,83 metros por 0,71 metros. — Dicha chata contiene en su interior veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros, por dos metros con cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor. Un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia, cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-20 Enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha dos del corriente, en el expediente número 11,200 letra R. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este Edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado «Isla de Hilarión Domínguez». Tiene las siguientes características: Eslora 4 metros 37 centímetros; Puntal 38 centímetros; manga 1 metro 16 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v. 14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10930, letra O, se ofrece pública-mente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometerán e efectuar la operación. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 10799, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros; manga 1,50; puntal 0,60 centímetros; teniendo catorce pares de curvas, tres bancadas, sin número de matrícula, está pintado de plomo, no tiene nombre y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del término señalado; pasado el mismo se procederá de acuerdo con lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 2 del corriente, en el expediente Nº 8110, letra U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: Eslora 4,50 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,75 metros; tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Se llama a licitación hasta el 9 de Enero próximo, a las 10 a. m., para la ejecución de trabajos en los caminos de las siguientes zonas:

Zona del Ferrocarril Central Buenos Aires

Camino de Ruiz a Solis y dos puentes de 5 metros de luz

Movimientos de tierra, metros cúbicos 14.285,000.

Transporte y colocación de caños, toneladas 14,690.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 197,660.

Toma de juntas, metros cuadrados 368,84.

Excavaciones para cimientos, metros cúbicos, 232,297,

Hormigón 1: 3: 5. metros cúbicos 65,022.

Hormigón 1: 2: 4. metros cúbicos 32,904.

Enlucido 1: 2. de 0,02 de espesor, metros cuadrados 139,90.

Metal desplegado Nº 10, metros cuadrados 156,78.

Acero laminado, colocado y pintado, kilogramos 13,279,704.

Plomo, kilogramos 120,960.

Ripio para la calzada, metros cúbicos 35,520.

Presupuesto aproximado, pesos 23.980.

Plazo, días 150.

Zona del Ferrocarril Oeste

Camino de Merlo a Pontevedra

Movimientos de tierra, metros cúbicos 17.356,614.

Transporte y colocación de caños, toneladas 37,212.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 44,368.

Toma de juntas, metros cuadrados 187,45.

Presupuesto aproximado, pesos 12.170.

Plazo, días 120.

Zona del Ferrocarril Sud

Camino de Cascallares a Pringles

Movimientos de tierra, metros cúbicos 13.039,840.

Transporte y colocación de caños, toneladas 18,744.

Mampostería de ladrillos, metros cúbicos 33,468.

Toma de juntas, metros cuadrados 102,70.

Presupuesto aproximado, pesos 8.830.

Plazo, días 105.

Condiciones de plazo: — Los plazos de las propuestas para las diversas obras no deben exceder en ningún caso de los plazos oficiales, los que se empezarán a contar desde la fecha de los respectivos replanteos. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en consideración. Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, Lavalle 120, bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «Licitación de Caminos de la Ley 5315». No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 10 a. m. del día Sábado 9 de Enero próximo, establecido para la apertura de las mismas. El cemento portland para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista.

v-9 enero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública, para el suministro, durante el año 1915, de cuatro mil cuatrocientas diez y seis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 7 de Enero de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurrran. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — Julio Mallmann, secretario.

v-7 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento Portland, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Febrero próximo, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-21 Febrero.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles, ubicados en las siguientes zonas:

I. Flores y Floresta — limitada por las calles: Segurola, Gaona, Carrasco, Lacarra, Merlo, Varela, Directorio, Culpina, Provincias Unidas, Ensenada y Rivadavia hasta Segurola.

II. Caballito (Norte) limitada por las calles: Vías del Ferrocarril del Oeste, Bella Vista, Gaona, Terrero, Arroyo Maldonado, Triunvirato, Atacama y Amambay hasta las Vías del Ferrocarril del Oeste.

III — Caballito (Sur), limitada por las calles: vías del Ferrocarril del Oeste, Rojas, Centenera, Asamblea, Doblas, Somellera, Tilcara, Avenida Riestra, Avenida Cruz, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia y Río Janeiro hasta las vías del Ferrocarril del Oeste.

IV — Villa Malcolm, limitada por las calles: Triunvirato, Arroyo Maldonado, Costa Rica y Canning hasta Triunvirato.

V. — Nueva Pompeya, limitada por las calles: Zabaleta, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Avenida Cruz, Centenera, Norquín, Erezcano, Avenida Coronel Roca, y Avenida Sáenz hasta el Riachuelo.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazos: hasta el 15 de Enero próximo, a los propietarios de inmuebles ubicados en la I, IV y V zonas, y hasta el 31 de Enero de 1915 a los propietarios de inmuebles ubicados en la II y III zonas, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-30 enero.

Se llama a licitación para el suministro de (800) ochocientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 18 de Enero de 1915, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1914. — José I. Goñi, Secretario.

v-18 enero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 4 de Marzo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de: 2 juegos de gatos para levantar locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de tres pesos moneda nacional (\$ 3.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1914. — La Administración.

Of. v-4 marzo.

Llámase a licitación privada para el día 2 de Marzo de 1915, a las dos p. m., para la provisión de varias llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de (\$ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1914. — La Administración.

v-12 febrero.

O. C. Nº 925-14. — Llámase a licitación privada para el día 12 de Febrero de 1915 a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varias llantas de máquina para locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n), los que serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1914. — La Administración.

Ov-12 febrero.

O.C.1208-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de tornillos de fierro y de bronce, varias medidas, para maderas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. — La Administración.

v-22 enero.

Llámase a licitación privada, hasta el día 19 de Enero de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce y acero dulce o hierro homogéneo común de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1914. — La Administración.

O-v-19 enero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 6000 tubos sin soldadura, de acero dulce galvanizado de 50 m/m diámetro exterior (2") para locomotoras, según plano 732M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1914. —La Administración.

v-11 enero de 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 8 de Febrero a las 3 pasado meridiano, para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires Enero 9 de 1915. — La Dirección.

v-8 febrero.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 2.594 toneladas métricas, peso bruto, de cemento portland, aprobado para obras públicas nacionales.

Las condiciones generales para la provisión, se regirán por las especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1914.

O-v-27 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a presentación de propuestas de precio hasta las ... pasado meridiano, del día 8 de Enero próximo, para los artículos de escritorio y materiales de impresión necesarios a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura durante el año 1915, cuyo pliego de bases y condiciones podrán examinar los interesados en el local de los talleres citados (Córdoba 552), de 1 a 5 pasado meridiano, debiendo dirigirse las propuestas en pliego cerrado a la Subsecretaría del Ministerio (Florida 524). — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1914. El Subsecretario.

v-8 enero.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente A-1915-913.

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre ppdo., ha vencido el permiso concedido a don Narciso Agüero, con fecha Febrero 11 de 1914, para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Nauquen, Distrito Minero de Auca Mahuida, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1998 H. 36 A.), que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6300 m.) de longitud en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros (3172 m.), de ancho, tal que su centro se halle a cincuenta y ocho metros (58 m.) al norte del esquinero N. O. del lote 13, de la fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-7 enero.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B-1915-913.

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre ppdo., ha vencido el permiso concedido a don Carlos C. Benoit, con fecha Febrero 11 de 1914, para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Nauquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1998 H. 36 A.), en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud (6300 m.), medidos en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros (3172 m.) de ancho, tal que su vértice S. E. se halle a tres mil ciento cincuenta metros (3150 m.), al Oeste de un punto situado a cuatro mil setecientos metros (4700 m.) al Sud del esquinero N. O. del lote 13, Fracción B, Sección XXVIII del citado Territorio. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-7 enero.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente P-1917-913.

Edicto

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre ppdo., ha vencido el permiso concedido a don Ovidio E. Podestá con fecha Febrero 11 de 1914, para explorar o catear substancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca-Mahuida, en una superficie de mil novecientos noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas (1998 H 36 A) que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m) de longitud, medidos en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3172 m.) tal que su vértice S. E. se halle a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.) al Oeste de un punto situado a mil quinientos veintiocho metros (1.528 m.) al Sud del esquinero N. O. del lote 13, fracción B, sección XXVIII, del citado Territorio, debiendo respetar el concesionario los derechos correspondientes al descubrimiento de la mina «Escondida», Expediente M-1353-912. Buenos Aires, Enero 4 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-7 enero.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente B-1918-913.

Edicto:

Por disposición del señor jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre ppdo., ha vencido el permiso concedido a don Carlos C. Benoit, con fecha Febrero 11 de 1914, para explorar o catear subtancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas, (1998 H 36 A) que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil trecientos metros (6.300) de longitud, medidos en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3.172 m.,) tal que su vértice S. E. se halla a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1.644 m.) al N. de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros (3.150 m.,) al O. del esquinero N. O. del lote 13, Fracción B. Sección XXVIII del citado territorio. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-7 enero.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente M-1803-913.

Edicto:

Por disposición del señor jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre ppdo., ha vencido el permiso concedido a don Federico Martínez, con fecha Febrero 11 de 1914, para explorar o catear subtancias de la primera categoría por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Auca Mahuida, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y treinta y seis áreas, (1998 H 36 A) que deberá ubicarse en forma de rectángulo, de seis mil trescientos metros (6.300) de longitud, medidos en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros (3.172 m.) de ancho, tal que su centro se halle a tres mil ciento catorce metros, (3.114 m.) al Sud del esquinero N. O, del lote 13, Fracción B, Sección XXVIII, del citado Territorio, debiendo respetar el concesionario la mina «Auca Mahuida», Expediente S-1815-911. — Buenos Aires, Enero 4 de 1915. — A. C. Birabén, secretario.

v-7 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 47201.

Rara Avis

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 enero.

Acta Nº 47210.

Saavedra

Diciembre 24 de 1914. — José Sánchez Lorenzo. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-7 enero.

Acta Nº 47240.

Rossa

Diciembre 29 de 1914. — José Freay. — Pastillas y confituras, de la clase 22.

v-11 enero.

Acta Nº 47.242



Diciembre 30 de 1914. — R. Correa Hermanos. — Jabones, almidón, borax, cristal de soda y azul de lavar, de la clase 14.

v-12 enero.

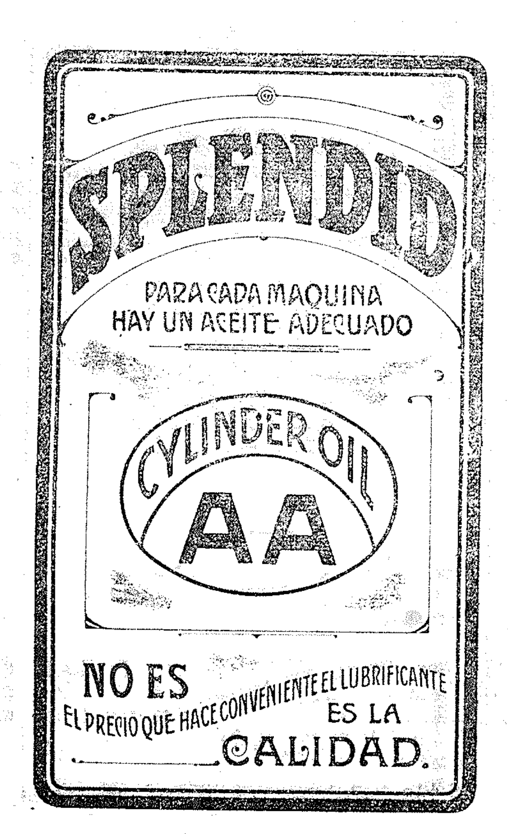
Acta Nº 47.244



Diciembre 30 de 1914. — Rodolfo Mastellone. — Lubrificantes, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 47.245



Diciembre 30 de 1914. — Rodolfo Mastellone. — Lubrificantes, de la clase 3.

v-12 enero.

Acta Nº 45.725



Junio 19 de 1914. — Pedro B. Ugalde. — Vinos, de la clase 23, (modificada).

v-12 enero.

Acta Nº 47.133

La Plata

Diciembre 16 de 1914: — Rivera Hermanos y Cía. — Galletitas, bizcochos, galletas y harinas, de la clase 22.

v-12 enero.

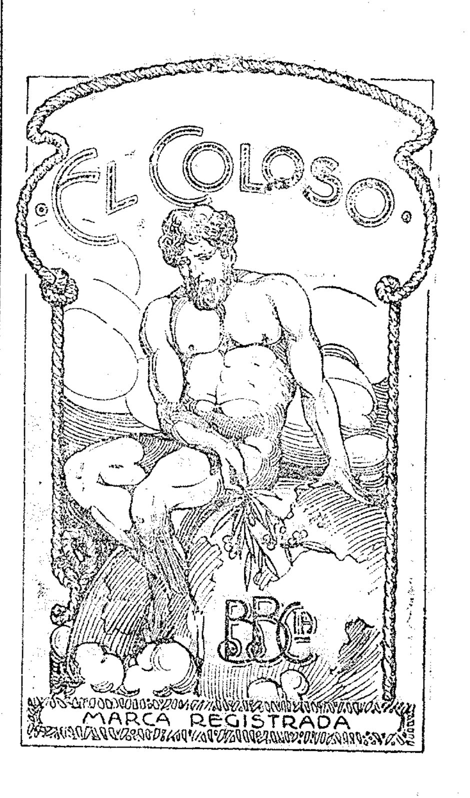
Acta Nº 47.241



Diciembre 30 de 1914. — R. Correa Hermanos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

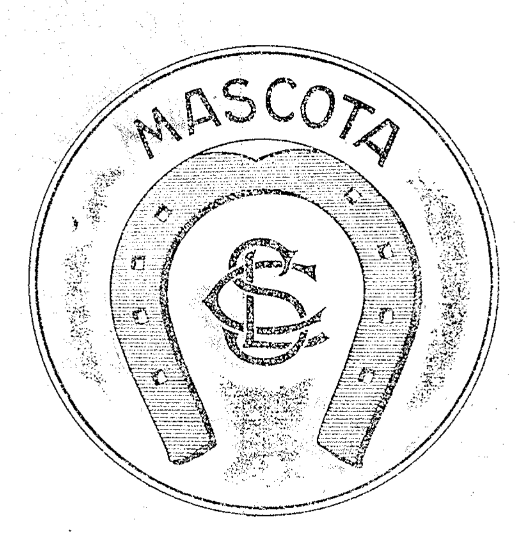
Acta Nº 47.243



Diciembre 30 de 1914. — B. Blum y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 47.246



Diciembre 30 de 1914. — Luis Salvadori y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 47.252

ESMALTOGRAFO
"TÁRTARI"

Diciembre 30 de 1914. — Carmelo Briolini. — Un producto químico, de la clase 1.
v-12 enero.

Acta Nº 47.255.



Diciembre 31 de 1914. — Enrique Colombo Berra. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23.
v-12 enero.

Acta Nº 47.258



"PIERROT"

Diciembre 31 de 1914. — Fausto C. Míguez. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-12 enero.

Acta Nº 47.247



Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-12 enero.

Acta Nº 47.248

Florida

Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-12 enero.

Acta Nº 47.249

Selección

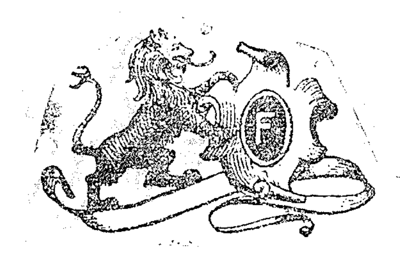
Diciembre 30 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Cigarrillos en general, de la clase 21.
v-12 enero.

Acta Nº 47.251

9 de Julio

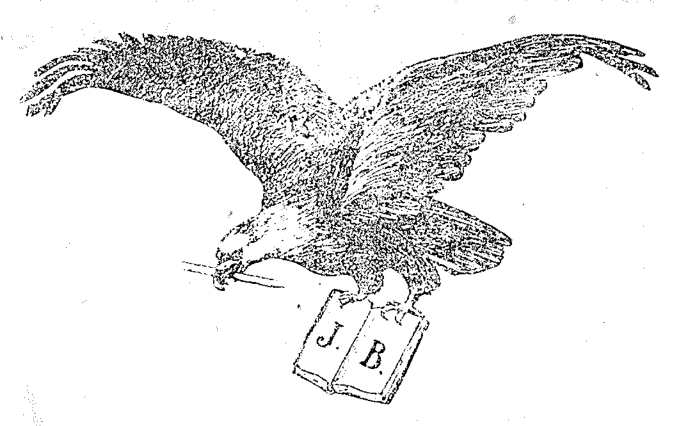
Diciembre 30 de 1914. — J. Rodolfo Crespi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-12 enero.

Acta Nº 47.253



Diciembre 31 de 1914. — Mateo Fortea y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
v-12 enero.

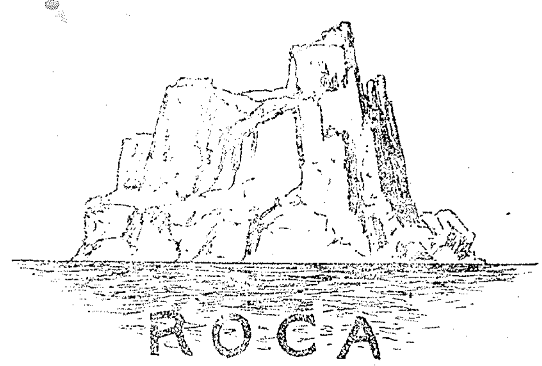
Acta Nº 47.256



Diciembre 31 de 1914. — José Baltera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 enero.

Acta Nº 47.263



Diciembre 31 de 1914. — Th. Folkers y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-12 enero.

Acta Nº 47.270



Diciembre 31 de 1914. — E. Burnham. — Perfumería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 47.275



Diciembre 31 de 1914. — Ernesto L. Massa y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

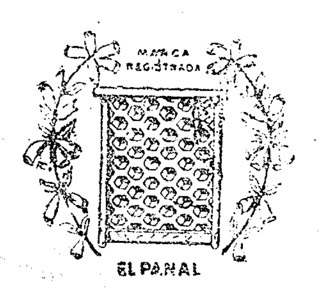
Acta Nº 47.254



Diciembre 31 de 1914. — Mateo Fortea y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 47.257



Diciembre 31 de 1914. — Ribas, Salgado y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 47.259



Diciembre 31 de 1914. — Fausto C. Míguez. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, paramanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 47.260

Iribera

Diciembre 31 de 1914. — Iribarne y Bera. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 47.267

Dandy

Diciembre 31 de 1914. — Pedro Kelly. — Trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, praparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, de la clase 14.

v-12 enero.

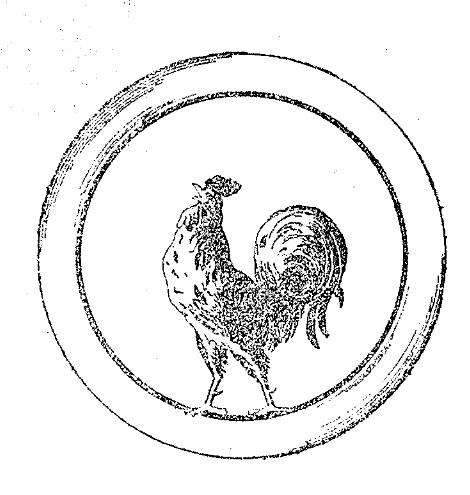
Acta Nº 47.268

Blitz

Diciembre 31 de 1914. — Pedro Kelly. — Trapos de piso, badanas, jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, praparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, de la clase 14.

v-12 enero.

Acta Nº 47.269



Diciembre 31 de 1914. — Julio Fevre, hijo y Cía. — Automóviles, sus partes y accesorios, menos los de goma, de la clase 12.

v-12 enero.

Acta Nº 47.271

Al todo de ocasión

Diciembre 31 de 1914. — Miguel Camarillo. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-12 enero.

Actae Nº 47.272

Al todo de ocasión

Diciembre 31 de 1914. — Miguel Camarillo. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-12 enero.

Acta Nº 47.261

Victor

Diciembre 30 de 1914. — Juan L. Denton. — Toda clase de trampas para cazar ratones y otros animales, de la clase 25.

v-12 enero.

Acta Nº 47.262



Diciembre 30 de 1914. — Casa Escasany, Sociedad Anónima. — Relojería y cronometría en general, joyas, piedras preciosas, artículos de oro y plata o platino, de la clase 8.

v-12 enero.

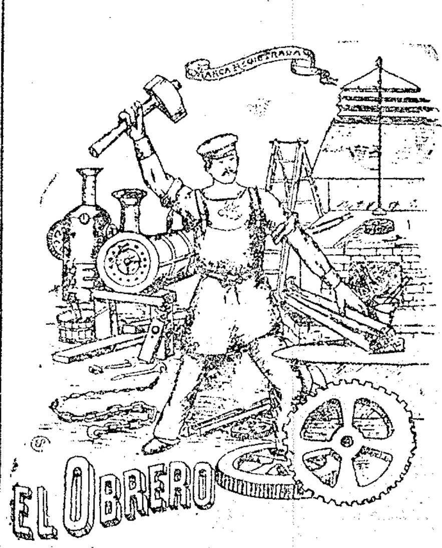
Acta Nº 47.264

Regio

Diciembre 31 de 1914. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Jabones de tocador, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta Nº 47.265



Diciembre 31 de 1914. — Estévez y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 enero.

Acta Nº 47.266



Diciembre 31 de 1914. — Colombatti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 47.273

Al todo de ocasión

Diciembre 31 de 1914. — Miguel Camarillo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 enero.

Acta N 47.274

Al todo da ocasión

Diciembre 31 de 1914. — Miguel Camarillo. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-12 enero.

Acta Nº 47.276



Diciembre 31 de 1914. — Marcelino Carello. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 enero.

Acta Nº 44.764



Marzo 23 de 1914. — International Silver Company. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos, de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, (modiifcada).

v-12 enero.

Acta Nº 47227.



Diciembre 28 de 1914. — Winchester Repcating Arms Co. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

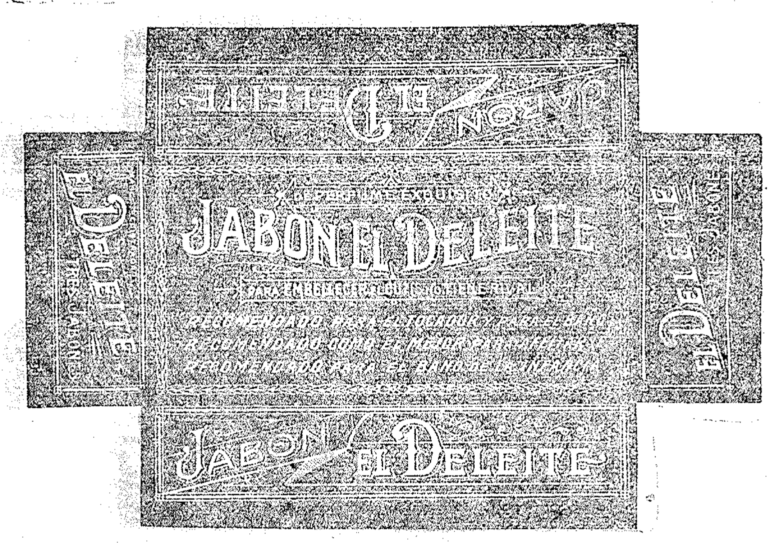
v-11 enero.

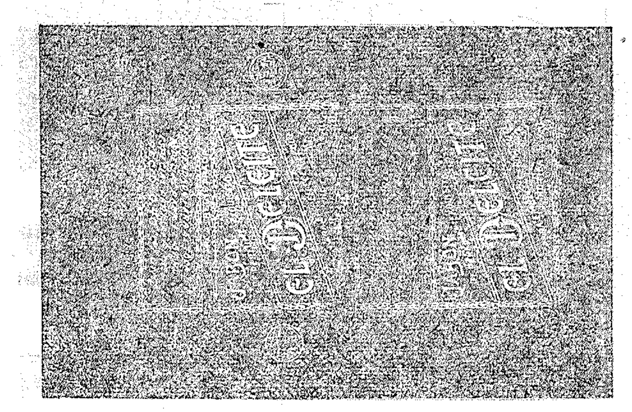
Acta Nº 47236.



Diciembre 29 de 1914. — La Industrial Paraguaya Sociedad Anónima. — Yerba mate, de la clase 22. v-11 enero.

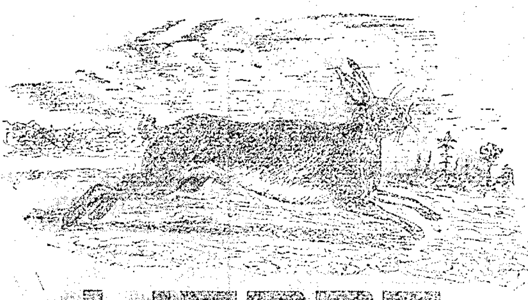
Acta Nº 47239.





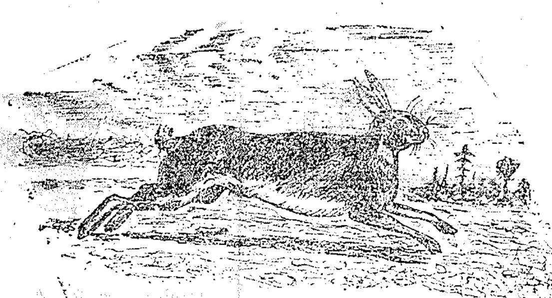
Diciembre 29 de 1914. — Blanco Hnos y Cía. — Jabones, de la clase 16. v-11 enero.

Acta Nº 47219.



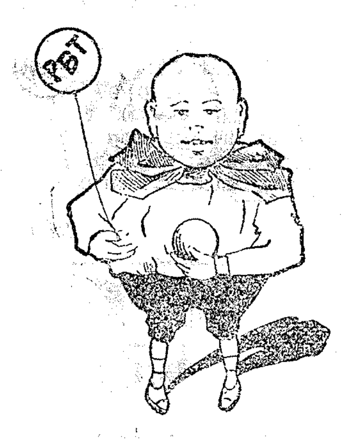
Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-11 enero.

Acta Nº 47220.



Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hermanos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 enero.

Acta Nº 47221.



EL PEBETE

Diciembre 28 de 1914. — Gutiérrez Hnos. Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 enero.

Acta Nº 47222.



EL PEBETE

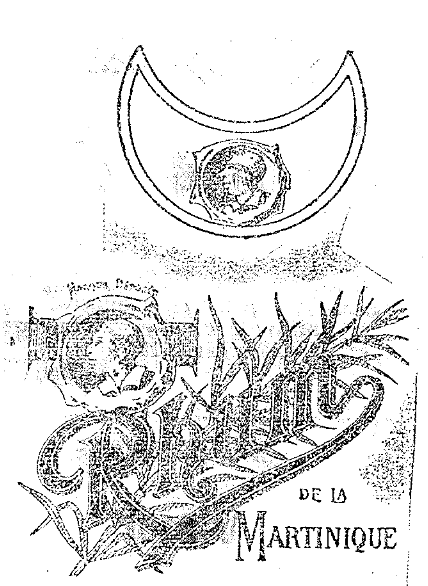
Diciembre 28 de 1914. — Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 enero.

Acta Nº 47226.

Azo

Diciembre 28 de 1914. — Deutsche Gasglühligit Aktiengesellschaft (Anergesellschaft) .— Lámparas eléctricas en general de la clase 20. v-11 enero.

Acta Nº 47228.



Unicos Depositarios SUBIRANA Y Cía

Diciembre 28 de 1914. — Subirana y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 enero.

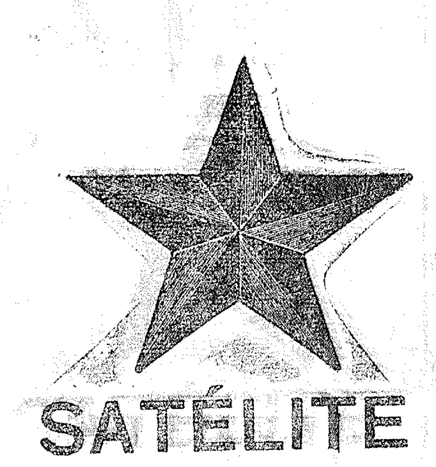
Acta Nº 47238.

El Deleite

Diciembre 19 de 1914. — Blanco Hnos y Chiappe. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 enero.

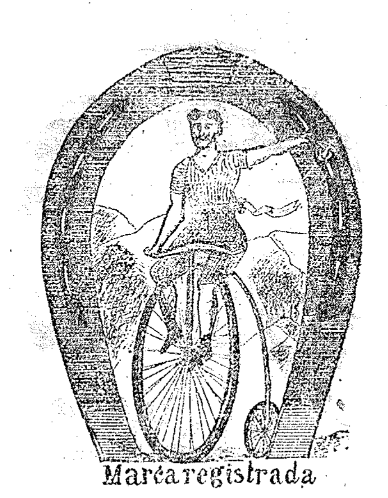
Acta Nº 46216.



Agosto 6 de 1914. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en plancha de la clase 21. (modificada)).

v-11 enero.

Acta Nº 47215.



Diciembre 28 de 1914. — Stefler, Araujo y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-11 enero.

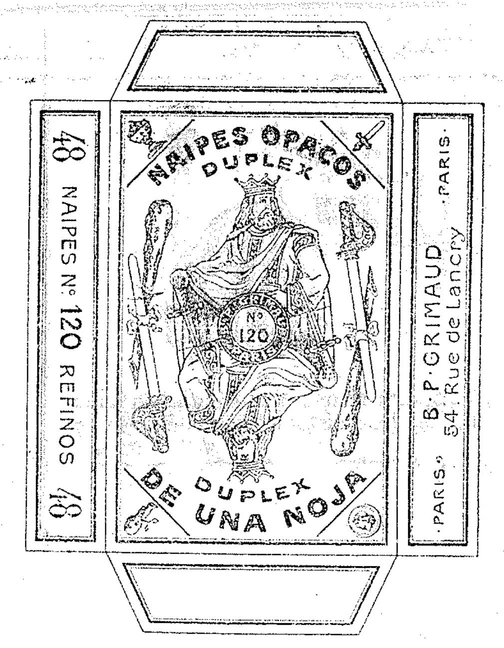
Acta Nº 47216.



Diciembre 28 de 1914. — Stefler, Araujo y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 enero.

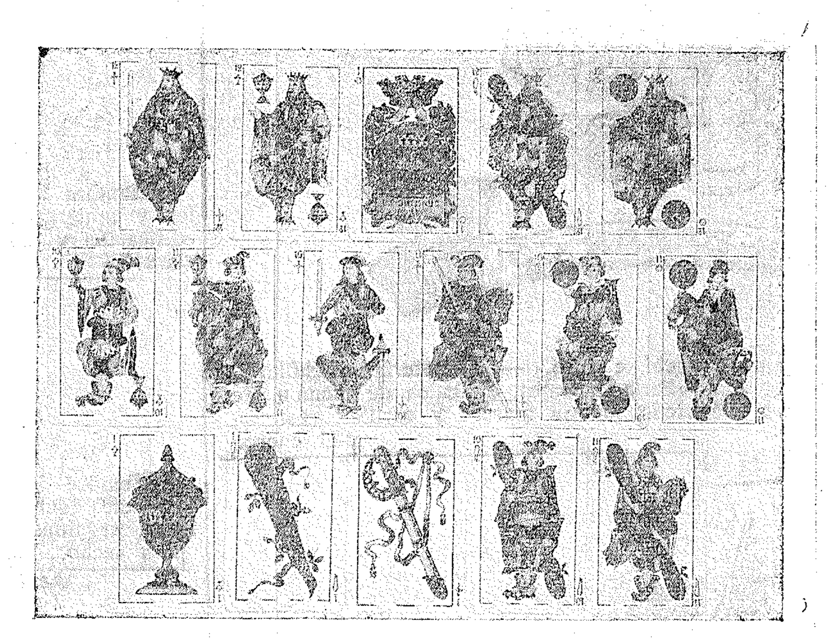
Acta Nº 47224.



Diciembre 28 de 1914. — Société Chartier Marteau y Boudin. — Naipes de la clase 9.

v-11 enero.

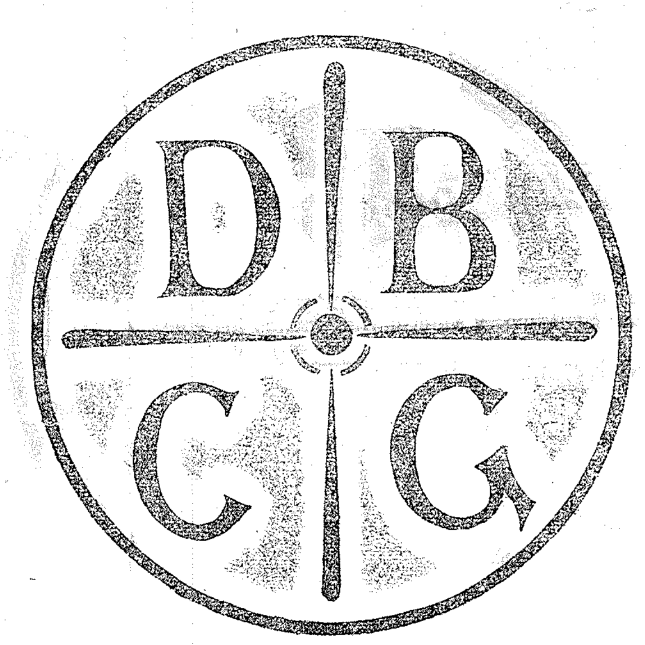
Acta Nº 47225.



Diciembre 28 de 1914. — Société Chartier Marteau y Boudin. — Naipes de la clase 9.

v-11 enero.

Acta Nº 47230.



Diciembre 28 de 1914. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 enero.

Acta Nº 47234.

PROPIEDADES MEDICINALES

Tónico y Restaurativo de la Matriz

EN CASOS DE

Supresión del flujo uterino, Dismenorrea, Leucorrea, et cétera.

Restablece gradualmente la acción normal de la matriz y da nuevo vigor al sistema uterino.

Dosis: Una ó dos cucharaditas de las de te, tres veces por dia (4 á 8 centímetros cúbicos)

RIO CHEMICAL CO., New York, U. S. A.

LONDRES. PARIS.

FABRICADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

ALETRIS CORDIAL

COMPOUND

Exclusivamente fabricado por la

RIO CHEMICAL CO.

New York, E. U. de A.

Propiedades Medicinales

Tónico y Reconstituyente del Útero.

Fórmula

Cada 100 Centímetros Cúbicos del Cordial contienen 2.196 gramos de Aletris, 6.656 gramos de Helonias, 6.656 gramos de Escrofularia, 28.600 gramos de Alcohol, 9.500 gramos de Glicerina, y 47.000 gramos de Agua.

Dosis

Una ó dos cucharaditas de las de té, tres veces por día (4 á 8 centímetros cúbicos.)

Diciembre 28 de 1914. — Río Chemical Co. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-11 enero.

Acta Nº 47223.

TOKIO
20 Yardas
Societá per l'Esportazione e per l'Industria
ITALO-AMERICANA
BUENOS AIRES

Diciembre 28 de 1914. — Societá per l'Esportacione e per l'Industria Italo Americana. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. v-11 enero.

Acta Nº 47213.



Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-11 enero.

Acta Nº 47214.



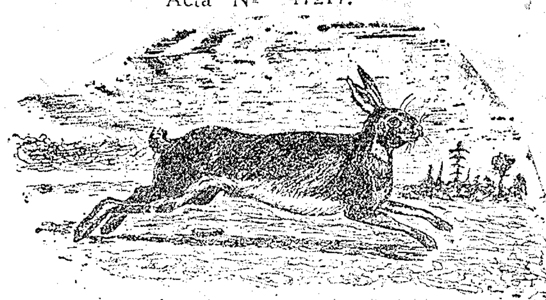
Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clsea 6. v-11 enero.

Acta Nº 47212.



Diciembre 28 de 1914. — Juan Bruschi e hijo. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-11 enero.

Acta Nº 47217.



LIEBRE

Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicos, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-11 enero.

Acta Nº 47218.

LIEBRE

Diciembre 28 de 1914. — Odriozola Hnos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. v-11 enero.

Acta Nº 47145.

„Ceresitol"

Diciembre 17 de 1914. — Wunnersche Bitumen Werke G. m. b. H. — Productos químicos para hacer impermeables al argamasa, al cemento portland, argamasa de cal, piedras, ladrillos artificiales, tejas y a los encerrados para techos, de la clase 1. v-11 enero.

Acta Nº 47229.

CALIDAD SUPERIOR
ANIS CARABANCHEL
MARCA REGISTRADA
MAZEPPA
DESTILERIA GERMANIA
ROSARIO DE STA FÉ

Diciembre 28 de 1914. — Destilería Bodegas y Cervecería Germania Sociedad Anónima. — Anis carabanchel, de la clase 23. v-11 enero.

Acta Nº 47231.



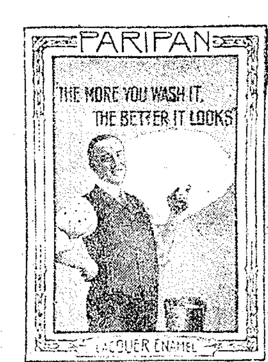
iDciembre 28 de 1914. — M. Hartley Dodge, que comercia bajo el rubro de Remington Arms Union Metallic Cartridge Co. — Aceites, grasas y lubrificantes en general, de la clase 3. v-11 enero.

Acta Nº 47232.

The Anglo-South American Trader

Diciembre 28 de 1914. — May Lonise Will'ams. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 16. v-11 enero.

Acta Nº 47233.



Diciembre 28 de 1914. — The Copal Warnihs Company Limited. — Pinturas barnices, lacas, colas, colores y esmaltes en general, de la clase 10. v-11 enero.

Acta Nº 47235.

Modernista

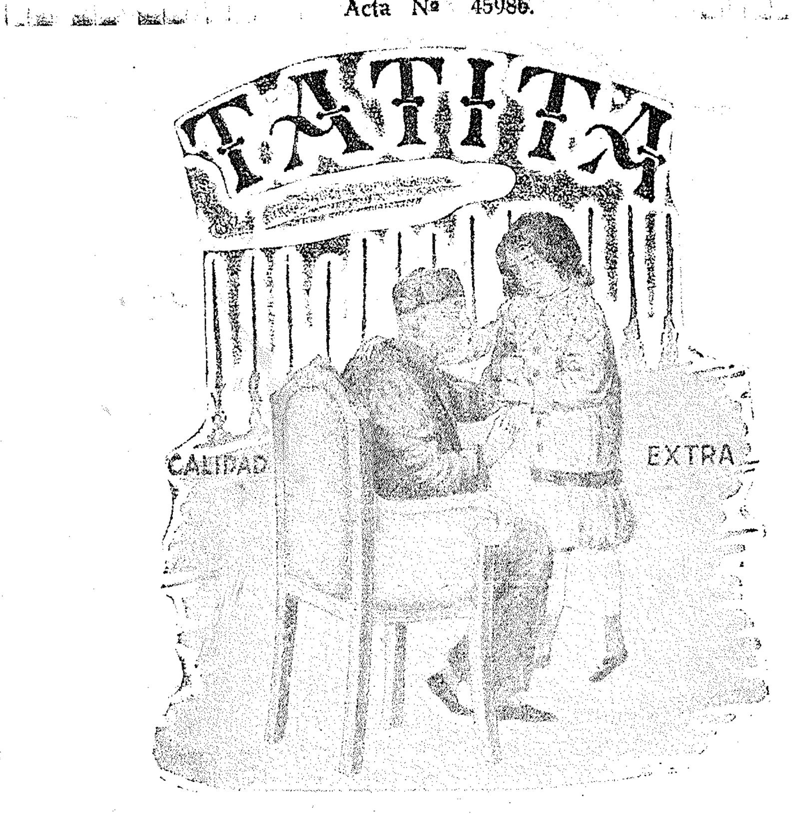
Diciembre 29 de 1914. — M. Méndez de Andés. — Relojes en general, y sus accesorios, de la clase 8. v-11 enero.

Acta Nº 47237.

Entre-Actos

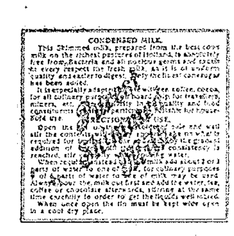
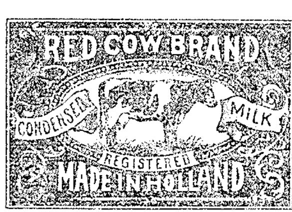
Diciembre 29 de 1914. — Luis Botto. Productos de Panadería, afcturería y conifteria en general, de la clase 22. v-11 enero.

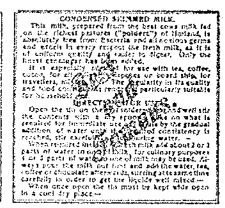
Acta Nº 45986.



Julio 10 de 1914.—Viqueira Carbonell y Enrich (hijo). — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída).
v-7 enero.

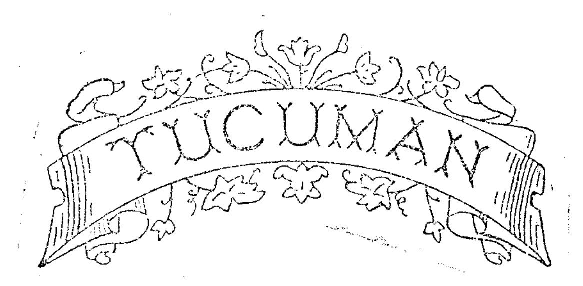
Acta Nº 47200.



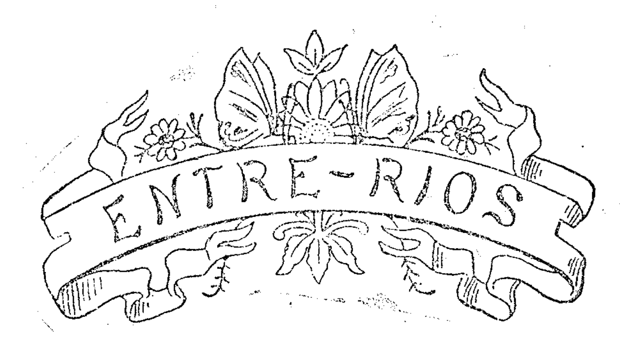
Diciembre 24 de 1914. — Anglo Dutch Milk Food Co. — Leche condensada, de la clase 22.
v-7 enero.

Acta Nº 47206.



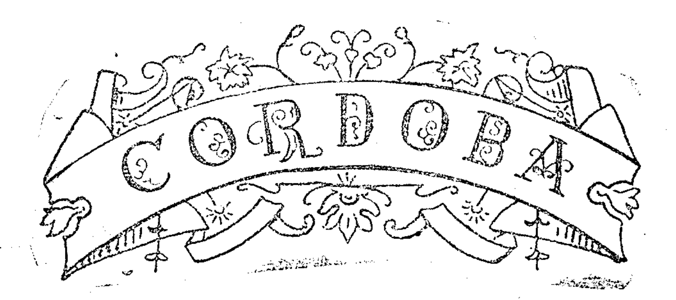
Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47207.



Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47208.



Diciembre 24 de 1914. — Drabble Hnos. y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-7 enero.

Acta Nº 47211.

CHARLES MARTIN

Diciembre 24 de 1914. — Hoffmam y Stocker. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-7 enero.

Acta Nº 47203.

S. O. S.

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-7 enero.

Acta Nº 47204.

Teyerbina

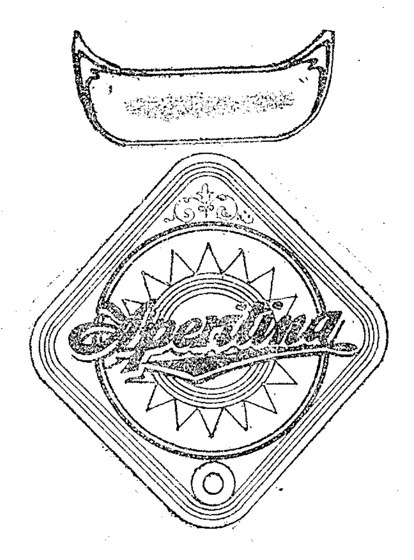
Diciembre 24 de 1914. — Francisco Cuenca Pérez, Felipe Fóa y José María Mascias. — Yerba mate y sus derivados, de la clase 22.
v-7 enero.

Acta Nº 47205.

Fibroliquin

Diciembre 24 de 1914. — Droguería de la Estrella Limitada. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-7 enero.

Acta Nº 47209.



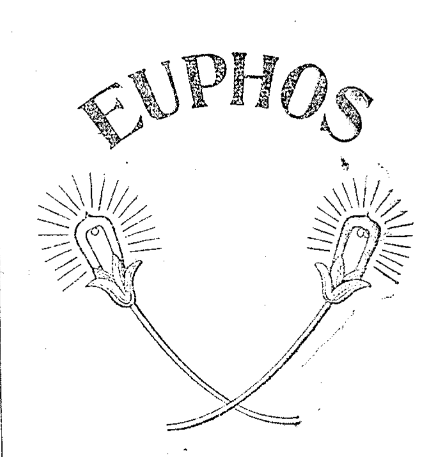
Diciembre 24 de 1914. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-7 enero.

Acta Nº 46426.



Septiembre 5 de 1914. — Scrocchi y Durán. — Bebidas sin alcohol, de la clase 23. (modificada).
v-7 enero.

Acta Nº 47171.



Diciembre 21 de 1914. — Mariano Iglesias y Andrés Bidón Chanal. — Electricidad, máquinas, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos. para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-7 enero.

Acta Nº 47202.

Ese O Ese

Diciembre 24 de 1914. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-7 enero.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional